

Colegio La Purísima · Torrent

"REGALO DE PAZ Y BIEN" PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA COLEGIO LA PURÍSIMA - TORRENT -

Torrent, a 15 de noviembre de 2018

Revisado y aprobado a 14 de noviembre de 2019

Revisado a 22 de septiembre de 2021









ÍNDICE

1.	INTROD	UCCIÓN	p. 5
2.	MARCO	TEÓRICO P.	p. 7
	2.1. CON	VIVENCIA: DEFINICIÓN Y ENCUADRE GENERAL	p. 9
	2.1.1.	Definición de convivencia.	
	2.1.2.	Conceptos básicos en torno a la convivencia en la escuela.	
	2.1.3.	Tipos de conflictos en el ámbito escolar.	
	2.1.4.	Modelos de convivencia.	
		Fundamentos psicopedagógicos de las principales aptitudes y lificultades relacionales del alumnado.	
		ISLACIÓN VIGENTE RESPECTO A LA CONVIVENCIA EN TROS ESCOLARES.	p. 22
3.	DESARR BIEN"	OLLO DEL PLAN DE CONVIVENCIA "REGALO DE PAZ Y	p. 23
	3.1. PRES	SENTACIÓN DEL CENTRO.	p. 24
	3.1.1.	Contexto social del Centro.	
	3.1.2.	Idiosincrasia del Centro y de la Comunidad Educativa.	
	r	Encuadre del Plan de Convivencia dentro del Proyecto Educativo y su elación con el resto de documentos dinamizadores del Centro. Estrategias educativas para favorecer y enriquecer la Convivencia.	
	3.1	.3.1. Atención a la Diversidad e Inclusión Educativa	
	3.1	1.3.2. Acción Tutorial	
	3.1	Educación en valores inserto en el Plan de Acción Tutorial	
		y en el Plan de Pastoral	



- **3.1.3.4.** Educación Emocional
- **3.1.3.5.** Formación en el correcto uso de la tecnología, Internet y las redes sociales
- **3.1.3.6.** Formación continua del profesorado
- **3.1.4.** Implicación de los distintos estamentos de la Comunidad Educativa en el desarrollo del Plan de Convivencia del Centro
 - **3.1.4.1.** Alumnado
 - **3.1.4.2.** Profesorado
 - **3.1.4.3.** PAS
 - **3.1.4.4.** Familias
 - **3.1.4.5.** Entidades e Instituciones

3.2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN p. 42 EL CENTRO.

- **3.2.1.** Presentación del formulario.
- **3.2.2.** Realización de las encuestas y presentación de los gráficos con los datos obtenidos en las mismas.
- **3.2.3.** Análisis de la realidad (DAFO).
- **3.2.4.** CAME.
- **3.2.5.** Objetivos del Plan de Convivencia "Regalo de Paz y Bien."
 - **3.2.5.1.** Objetivo general.
 - **3.2.5.2.** Objetivos específicos.
- **3.2.6.** Indicadores de logro.
- **3.2.7.** Métodos de medida y valoración.
- **3.2.8.** Temporalización y responsables.



3.3.	COMPOSICIÓN Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DEL	p. 54
	PLAN DE CONVIVENCIA.	Ι

- 3.4. PROPUESTAS DE MEJORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE CONVIVENCIA "Regalo de Paz y Bien."
 - **3.4.1.** Sensibilización, difusión y motivación del Plan.
 - **3.4.1.1.** Presentación al Claustro de profesores y al PAS
 - **3.4.1.2.** Presentación a los alumnos de las diferentes etapas educativas.
 - **3.4.1.3.** Presentación a las familias.
 - **3.4.2.** Actividades de desarrollo del Plan de Convivencia "Regalo de Paz y Bien."
 - **3.4.2.1.** Detección de necesidades y programa de formación en materia de convivencia para los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
 - **3.4.2.2.** Desarrollo del Programa de medidas preventivas, acciones orientadas a la promoción de la convivencia y a la prevención de conflictos coordinado con el Plan de Pastoral y el resto de programas dinamizadores.
 - **3.4.2.3.** La mediación.
 - **3.4.2.4.** Normas de convivencia.
 - **3.4.2.5.** Aula de convivencia.

3.5. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

p. 68

4. CONCLUSIONES

p. 76

5. ANEXOS

p. 78







1. INTRODUCCIÓN

"No basta con hablar de paz. Uno debe creer en ella. Y no es suficiente con creer. Hay que trabajar para conseguirla".

Eleanor Roosevelt

El Plan de convivencia e igualdad supone un reto importante para toda la Comunidad Educativa. La necesidad de incluir valores de respeto, tolerancia, igualdad, inclusión, en resumen, de vivir en paz y por el bien, nos obliga a plantear estrategias y programas en los centros educativos que ayuden, a todos los niños de hoy, sin ningún tipo de distinción, a aprender a respetarse, a relacionarse, a cooperar y a resolver sus conflictos de forma pacífica.

Al rediseñar en nuestro Centro un nuevo plan de convivencia e igualdad pretendemos incluir algunos aspectos que el anterior no contemplaba como la mediación, o la ampliación de medidas de prevención, con el fin de favorecer y garantizar el derecho de todos nuestro alumnos a disfrutar de su periodo de escolaridad en un clima de convivencia de calidad. En base a las dificultades y deficiencias que surjan a lo largo del proceso, se aportarán propuestas concretas que faciliten que toda la Comunidad Educativa (alumnos, profesores, personal, hermanas y familias) logre vivir en Paz y Bien.

Iniciamos esta tarea desde una frase que refleja la esencia de este plan. Una frase que coincide con los planteamientos del Centro, cuya autora colaboró en la creación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Somos muy conscientes de lo necesaria que es la paz o la buena convivencia en los centros escolares, pero también lo somos, de lo difícil que es lograrlo, en ocasiones no sólo en los niños, los adultos también tenemos que seguir creciendo cada día sobre este aspecto, de ahí que el final de la frase de Eleanor "hay que trabajar para conseguirla" es nuestro motivo fundamental para involucrarnos en este proyecto y el punto de partida de este Plan de Convivencia e Igualdad. Queremos ofrecer a nuestra Comunidad Educativa un "Regalo de Paz y Bien".



2. MARCO TEÓRICO

2.1. CONVIVENCIA: DEFINICIÓN Y ENCUADRE GENERAL

2.1.1. Definición de convivencia

Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, el término convivencia (proveniente del latín *conviventia*) y su etimología se corresponde con: prefijo con-(completamente, globalmente), vivir (existir, subsistir, no estar muerto) y el sufijo-ncia (cualidad de un agente). Se define como acción de convivir. Convivir (del latín *convivere*, etimología: prefijo con- (junto) y *vivere* (existir, subsistir, no estar muerto) se define como vivir en compañía de otro u otros.

Según dice Jares (2001b) "convivir significa vivir unos con otros en base a determinadas relaciones sociales y a unos códigos valorativos, forzosamente subjetivos, en el marco de un contexto social determinado" (p.9).

Por otro lado, la RAE define también plan (del lat. "planta") como escrito en que sumariamente se precisan los detalles para realizar una obra.

De la combinación de ambos términos obtenemos la respuesta a una de las necesidades intrínsecas del ser humano, la necesidad de vivir junto a otros, de desarrollar el carácter social de la especie, la necesidad de regular el estilo de relación existente dentro un determinado grupo social, que lo ayude a sobrevivir inicialmente y a crecer y desarrollarse como individuos y como colectivo en los diferentes aspectos de la vida, ya que, como decía Aristóteles (384 a. C.-322 a. C.) en su obra 1 Política el hombre es un ser social por naturaleza.

Conocemos este hecho como proceso de socialización o sociabilización, y lo entendemos como conjunto de aprendizajes imprescindibles que todo ser humano necesita para relacionarse con su Comunidad y cuya reciprocidad permite el crecimiento y enriquecimiento positivo de ambos en todos los aspectos.

Una vez precisado el concepto, veamos el término aplicado al entorno educativo en base a las ideas de Pitágoras (filósofo y matemático 570 a. C. 469 a. C) recogidas en la frase "educa a los niños y no será preciso castigar a los hombres".



Se logra la enseñanza de aprender a convivir cuando las personas pueden compartir una vida común en la que primen valores como la armonía, el respeto, la igualdad, la tolerancia, etc. La UNESCO (2012), en su documento Aprender a convivir, destaca la gran importancia de este asunto y propone avivar el entendimiento recíproco en sociedades cada vez más heterogéneas en las que existen desafíos y amenazas tales como la desigualdad, la exclusión, la violencia etc. y ponen en riesgo la cohesión de la humanidad.

Desde el reconocimiento de esta necesidad, los diferentes estamentos gubernamentales establecen las líneas que permiten llevar a cabo una acción pedagógica que nos permita mejorar como individuo y como consecuencia como sociedad.

La Educación necesita plantearse procesos de reflexión y comprensión sobre la propia realidad del sistema educativo y su contexto. Debe implicar el compromiso de todos los profesionales y la acción conjunta de la Comunidad Educativa para ofrecer respuestas a las necesidades detectadas y redundar en la mejora del aprendizaje de todos, incluyendo en ese todos no sólo a los alumnos, sino a todos los que conforman el centro educativo, que necesita ser una verdadera Comunidad de aprendizaje, que actúe comprometida con los procesos de mejora, que sea capaz de encontrar sus propias soluciones y propuestas y tomar sus propias decisiones. Para todo ello se necesita enfatizar en la importancia de educar para la convivencia o en cómo construir la convivencia (Ortega y Del Rey, 2004).

La segunda parte del informe Delors (1996) reflexiona sobre cuáles deben ser los pilares de la Educación. En él, se ofrecen las claves en las que se debería basar la Educación además de enmarcar lo que significa una educación global e integral. Los cuatro pilares en los que se asienta la Educación según dicho informe serían aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos, aprender a ser. Con todos ellos, aportando su singularidad, la Educación lograría que los seres humanos tuvieran como referente los ideales de paz, libertad y justicia social.

Derivado de ellos, encontramos este fin básico del proceso educativo de Aprender a convivir que nos invita a promover Planes de Convivencia como documentos que den respuesta y pauten la organización y funcionamiento de cada centro en materia de convivencia ya que, para formar a la persona de forma integral, los contenidos académicos tienen que compartir espacios con los aprendizajes pues como decía Martin Luther King (1929- 1968), "hemos aprendido a volar como



los pájaros, a nadar como los peces; pero no hemos aprendido el sencillo arte de vivir como hermanos".

2.1.2. Conceptos básicos en torno a la convivencia en la escuela.

En el artículo uno de la Carta de las Naciones Unidas (1945) la ONU nos ofrece en su propuesta de prioridades una serie de palabras clave para la convivencia internacional:

(...) mantener la paz y la seguridad internacionales (...), fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otros medidas adecuadas para fortalecer la paz universal (...) realizar la cooperación internacional (...) en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión(...) Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes.(Cap. 1, artículo 1).

El Consejo de Europa (1950) en su documento Convenio Europeo de Derechos Humanos, cuya finalidad es "realizar una unión más estrecha entre sus miembros, y que uno de los medios para alcanzar esta finalidad es la protección y el desarrollo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales" (p.5), regula en el artículo uno la obligación de todos los países pertenecientes al Consejo de Europa y por ende de sus ciudadanos a respetar los derechos humanos. De nuevo el desarrollo de dicho artículo, se llena de términos que reglan y propician la convivencia, expresiones como: derecho a la vida, libertad, seguridad, vida privada y familiar, libertad de pensamiento, de conciencia, de condición, de expresión, de reunión y de asociación, quedando prohibido la tortura, la esclavitud, el trabajo forzado, o la discriminación.

La Declaración de Ginebra (1924) sin ser vinculante para los estados es un documento de relevancia histórica puesto que por primera vez reconoce los derechos del menor y promulga en su preámbulo que "la humanidad debe al niño lo mejor que ésta puede darle."(p.1) En su articulado reconoce las necesidades básicas de los infantes y sus derechos al desarrollo, a la asistencia, al socorro y a la protección.

Naciones Unidas en la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) reconoce ya de forma oficial todos los derechos de los niños como individuos pertenecientes a la familia humana destacando en su preámbulo que, por su fragilidad e indefensión, requieren una atención especial para el "pleno y armonioso desarrollo de su personalidad" (p.8). Con ello pretenden educarlos "en



el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad" (p.1).

Como se indica en el Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia (1990) "no hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana" (p.3).

El término de convivencia como se ve, está presente en todos los documentos que regulan una sociedad e involucra una gran cantidad de variables. Para profundizar nos centraremos en la convivencia escolar, y para ello es necesario presentar previamente algunos de los conceptos que intervienen en ella.

El término coexistencia según la RAE se refiere a la existencia de una persona o de una cosa a la vez que otra u otras. Si al término anterior, se le añade el adjetivo, pacífica, (coexistencia pacífica) amplía el significado con cualidades de calma, reconciliación, sosiego, tranquilidad o ausencia de enfrentamientos. La dificultad de lograr en algunas ocasiones la citada coexistencia pacífica daría lugar a citar términos como conflicto (del lat. *conflictus*) del que la RAE nos ofrece varias acepciones, la primera lo define como combate, lucha, pelea y la tercera como problema, cuestión, materia de discusión.

Según Fernández (1998) "el conflicto es una situación de confrontación de dos o más protagonistas, entre los cuales existe un antagonismo motivado por una confrontación de intereses" (p.20).

Lederach expone en su libro El abecé de la paz y los conflictos (2000) que el conflicto es algo habitual en todos los grupos sociales, va intrínseco con las relaciones entre seres humanos, además argumenta que su resolución puede tener respuestas muy diferentes en función de cómo ha sido gestionado. Una de ellas puede ofrecer un resultado enriquecedor si favorece el cambio y la mejora de las relaciones y una segunda opción que no aportaría evolución ni soluciones al conflicto sino que profundizaría aún más en él.

Coincidiendo con el autor y como ya se ha planteado al inicio, el hombre es un ser social que necesita relacionarse con los demás, pero lograrlo no siempre es fácil. Los conflictos son consecuencia directa de la dificultad que encierra la convivencia. Los motivos pueden ser muy



variados según sea su origen o la intensidad del mismo y, en función del estilo de resolución de conflictos que se adopten, los resultados variarán diametralmente, pudiendo ser muy positivos puesto que pueden llevarnos a aprender de un conflicto o a ser completamente destructivos.

En la escuela, los conflictos son algo diario que hay que atender con mucho interés y diligencia puesto que podemos llegar a obtener de ellos sanos procesos de aprendizaje para el futuro del alumnado. Valoraremos el punto de vista positivo de conflicto como posibilidad de evolucionar, de crecer y madurar.

Disciplina (del latín *disciplina*) definido según la RAE como "doctrina, instrucción de una persona, especialmente en lo moral."

La palabra disciplina deriva del latín *discipulu*, que significa discípulo, quien recibe una enseñanza de otro. En un principio, éste vocablo nos enlaza con una relación autoridad-subordinación en la que una persona dirige y ordena y otra se somete y obedece.

La disciplina está definida como la manera ordenada y sistemática de hacer las cosas, siguiendo un conjunto de reglas y normas estrictas que, por lo general, rigen una actividad o una organización.

Se entiende como la labor que ejerce una persona para enseñar o adquirir buenos hábitos; abarcando todas aquellas reglas de comportamiento que elabora y las medidas que ocupa para cerciorar que dichas reglas se cumplan.

Gotzens (1986) define disciplina como "el conjunto de procedimientos, normas o reglas, mediante las cuales se mantiene el orden en la escuela, y cuyo valor no es otro que el de favorecer la consecución de los objetivos del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno" (p.31).

Violencia (del latín *violentia*) según la RAE: 1. Cualidad de violento. 2. Acción y efecto de violentar o violentarse. 3. Acción violenta contra el natural modo de proceder.

La OMS en su página web reza "la violencia es el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una Comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte". Si concretamos y nos centramos en el entorno escolar estaríamos hablando



de violencia escolar. Puede darse dentro de un centro escolar o en lugares que tengan vinculaciones al mismo. Puede ser ejercida sobre cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

Mediación (del latín *mediatio*, -önis). Según la RAE: 1. Acción y efecto de mediar. 2. Actividad desarrollada por una persona de confianza de quienes sostienen intereses contrapuestos, con el fin de evitar o finalizar un litigio.

Mediador (del latín *mediator*,-öris). Según la RAE: 1. Que media

El mediador entiende el conflicto como algo natural del ser humano dadas sus continuas interacciones, su esfuerzo se centra en resolver las situaciones contrarias a la convivencia fomentando el diálogo convirtiendo la dificultad inicial en una oportunidad de aprendizaje. Concretando en el ámbito educativo entendemos como mediación escolar las posibles medidas tomadas en un centro escolar para favorecer la convivencia, procurando la resolución de los conflictos a través de la figura de un mediador o equipo de mediadores.

2.1.3. Tipos de conflictos en el ámbito escolar

El entorno escolar es un lugar donde la aparición de conflictos es algo incluso podríamos decir natural. La escuela es un lugar en el que comparten espacio y tiempo niños y adolescentes en proceso de maduración y aprendizaje, y cuya capacidad de tolerancia, entendimiento, respeto, etc. todavía están en proceso de desarrollo.

Existen diferentes tipos y grados de conflicto o conductas contrarias a las normas de convivencia en los centros educativos indicados en el capítulo dos, artículo 25 del Decreto 39/2008 de la Generalitat Valenciana, que regula la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios, como se indica a continuación:

- Faltas de puntualidad injustificadas.
- Las faltas de asistencia injustificadas.
- Los actos que alteren el normal desarrollo de las actividades del centro educativo, especialmente los que alteren el normal desarrollo de las clases.



- Los actos de indisciplina.
- Los actos de incorrección o desconsideración, las injurias y ofensas contra los miembros de la Comunidad Educativa.
- El hurto o el deterioro intencionado de inmuebles, materiales, documentación o recursos del centro.
- El hurto o el deterioro intencionado de los bienes o materiales de los miembros de la Comunidad educativa.
- Las acciones que puedan ser perjudiciales para la integridad y la salud de los miembros de la Comunidad Educativa.
- La negativa sistemática a llevar el material necesario para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La negativa a trasladar la información facilitada a los padres, madres, tutores o tutoras por parte del centro y viceversa.
- La alteración o manipulación de la documentación facilitada a los padres, madres, tutores o tutoras por parte del centro.
- La suplantación de la personalidad de miembros de la Comunidad escolar.
- La utilización inadecuada de las tecnologías de la información y comunicación durante las actividades que se realizan en el centro educativo.
- El uso de teléfonos móviles, aparatos de sonido y otros aparatos electrónicos ajenos al proceso de enseñanza-aprendizaje durante las actividades que se realizan en el centro educativo.
- Los actos que dificulten o impidan el derecho y el deber al estudio de sus compañeros y compañeras.
- La incitación o estímulo a cometer una falta contraria a las normas de convivencia.
- La negativa al cumplimiento de las medidas correctoras adoptadas ante conductas contrarias a las normas de convivencia.
- El uso inadecuado de las infraestructuras y bienes o equipos materiales del centro.



La intervención para la resolución de conflictos en los centros educativos se traza a dos niveles: preventivo o de actuación frente a un hecho.

Torrego (2001) nos plantea tres modelos diferentes de convivencia pero en cualquiera de los casos deben estar presentes tres aspectos imprescindibles para el éxito: reparar, reconciliar y resolver el conflicto que nos atañe.

2.1.4. Modelos de convivencia

Formar a nuestros alumnos con planteamientos y estrategias que les faciliten la relación entre las personas, las buenas relaciones, que les ayude a disponer en su bagaje del valor de la justicia y de la igualdad... son algunos de los planteamientos que Álava y Aldecoa (2013) presentan en su obra. En ella, precisan el desarrollo del alumno como integral u holista e indican, lo que para ellas son las bases fundamentales de la Educación (autodisciplina, motivación, capacidad de convivencia...).

En ocasiones, en los centros escolares, encontramos situaciones que alteran la convivencia, conductas antisociales que, sean del nivel que sean (no necesariamente tienen que entrañar una violencia extrema), han de ser tenidas en cuenta y resueltas con diligencia.

Dentro del Proyecto Educativo de cada centro escolar encontramos el Plan de Convivencia que trata de regular una serie de actuaciones para prevenir y hacer frente, reparando, reconciliando o resolviendo, los posibles problemas de disciplina. Según Torrego (2001) y Torrego y Moreno (2003), existen tres modelos de intervención ante estos comportamientos antisociales: el modelo sancionador o punitivo, el modelo relacional y el modelo integrado. Siendo estos dos últimos modelos que buscan prevenir y crear nuevos cauces de comunicación y diálogo que permitan restaurar las relaciones de las personas en conflicto.

2.1.4.1. Modelo sancionador o punitivo

Modelo utilizado a lo largo de toda la historia de la Educación, basado en el castigo como medida de intervención ante una falta. El trámite elegido depende de la gravedad de los hechos y puede ir desde una parte, la apertura de un expediente disciplinario o la expulsión del aula o centro. (Torrego y Moreno, 2002).



2.1.4.2. Modelo relacional

Como su nombre indica, se trata de un modelo basado en la interrelación personal. Se basa en el diálogo como herramienta indispensable y el deseo de los protagonistas del conflicto de que este sea resuelto. Son ellos mismos los que, a través de la comunicación, buscan la solución. El agresor restaura a la víctima de forma material o inmaterial y queda liberado de la culpa. Se presupone la voluntad de no reincidir. Este modelo incluye la reparación, resolución y reconciliación de las partes mediante la resolución pacífica de los conflictos.

Como peligros que presenta el modelo, aparecen la dificultad en ocasiones para establecer diálogos fructíferos y la gran cantidad de tiempo y energía que requiere. El hecho no asegura la prevención generalizada.

2.1.4.3. Modelo integrado

Torrego (2011) propone un modelo integrado, que aúna aspectos del modelo punitivo y del relacional con el que nosotros como Comunidad Educativa coincidimos. Considera más adecuado el modelo relacional proponiendo la necesidad de ser formalizado, pero admite que los centros educativos necesitan un referente positivo de autoridad bien entendido que, en caso necesario, pueda ejecutar protocolos de sanción más flexibles. Existen las sanciones pero se ofrece al alumno la posibilidad alternativa del diálogo.

Es preciso pues, desde esta perspectiva, trabajar el establecimiento de las normas, el procedimiento para su aplicación y para la respuesta ante su posible incumplimiento. Los planes de convivencia de los centros tienen por tanto un papel fundamental, pero en ellos debe asegurarse la máxima participación en la creación y aceptación de toda la Comunidad Educativa y el carácter educativo de las sanciones.

Este modelo no siempre es fácil de implantar, necesita de la existencia, recogida en el Reglamento de Régimen Interior de cada centro, de "equipos de mediación". Personas formadas e implicadas cuya función es favorecer el diálogo para la resolución del conflicto.

Coincide en buena parte con el modelo relacional en lo referente a reparación ya que recibe la misma directamente del agresor, la reconciliación y la resolución se van generando desde el establecimiento del diálogo dirigido en busca de puntos de encuentro.



En los centros escolares se requiere un régimen de normas de regulación de la convivencia, elaborado y consensuado por toda la Comunidad Educativa, una especial organización del centro que permita tratar los conflictos, la colaboración de alumnado y de las familias en un contexto seguro, revisar el ambiente y las interacciones dentro de las aulas, analizar las circunstancias externas de los alumnos, e incluso realizar modificaciones curriculares en favor de la convivencia.

2.1.5. Fundamentaciones psicopedagógicas de las principales aptitudes y dificultades relacionales del alumnado.

Podemos describir el concepto de desarrollo desde el punto de vista de la psicología evolutiva como un proceso de edificación integral de la persona, en el que interrelacionan todos los aspectos evolutivos del ser humano, con gran influencia tanto de los factores genéticos como de los ambientales y en el que la educación es uno de los principales valedores del éxito.

Veremos ahora las características de los alumnos de las diferentes etapas educativas destacando los aspectos relacionados con lo social y las dificultades que aparecen en ellas en las relaciones interpersonales. Conocer dichas características a fondo nos permitirá conocer el punto de partida y a dónde queremos llegar.

2.1.5.1. Educación Infantil

Periodo en que comienza la sociabilización para muchos niños. Algunos se incorporan en este momento al sistema educativo oficial aunque otros muchos, ya han pasado por el primer ciclo de Educación Infantil

Desde este momento, ya forman parte de un grupo-clase, ya tienen compañeros-amigos con los que desarrollar sus juegos, una de sus principales fuentes de aprendizaje y de relación con el resto de personas y con el medio. A través de ellos, se irán desplegando como individuo.

En este tiempo comienza a utilizar el pensamiento simbólico, amplia diariamente su lenguaje, conocimientos, etc. y va poniendo nombre a lo que le rodea. También a nivel psicomotor denota cambios evolutivos significativos que le permitirá ir adquiriendo nuevas destrezas, logros manipulativos y una mayor coordinación óculo-manual. Es fundamental en esta época, seguir fomentando la estimulación temprana en todos los ámbitos, pero en especial en el locomotor, lenguaje, social...



En esta edad, prima el yo sobre el grupo pero comienza a cambiar la tendencia al descubrir el juego con otros.

Estos avances le facilitan mayor independencia, mayor libertad de acción y de movimiento y de todo ello unido, propician la aparición de nuevos conflictos. Los más habituales en este periodo vienen dados por cuestiones como la posesión, negar sus responsabilidades, usar la fuerza o la agresión para conseguir algo, pataletas, etc.

Frente a estos conflictos resulta imprescindible tratar a los niños con respeto, mostrarles modelos de conducta adecuados, reflexionar con ellos cada situación, negociar futuras actuaciones, sistema de recompensas, enseñarles a pensar en el otro, poner límites y reglas junto con ciertas normas.

En resumen, es el momento de sentar las bases de lo que serán cada uno de nuestros alumnos por lo que el título del artículo de Zubiría (2017) "Educación, el camino para alcanzar la paz" ofrece la clave del trabajo.

2.1.5.2. Educación Primaria

El niño/a, cuando inicia la Educación Primaria ya dispone de un uso del lenguaje aceptable, conoce algunas normas de la lengua materna y es capaz de aplicarlas en sus interacciones con los demás. El lenguaje es puerta de acceso al desarrollo cognitivo en todos los ámbitos, en todas las áreas de aprendizaje.

A lo largo de estos seis años su evolución será exponencial en cuanto a su capacidad de exteriorizar o receptar pensamientos de forma oral o escrita ampliando significativamente su léxico, su nivel de comprensión, de análisis, de deducción, de organización, de razonamiento etc. Siguiendo a Piaget (1964), en la etapa de educación primaria los escolares dan un gran paso en el desarrollo meta-cognitivo, entendiendo meta-cognición como ser consciente de lo que realmente sé y ser capaz de relacionarlo con otras circunstancias.

A nivel social, poco a poco van apreciando que existen personas diferentes al yo, con distintas opiniones y formas de relacionarse. Se introduce el diálogo, el consenso, el respeto, la tolerancia, la escucha activa, actitudes cooperativas, etc. como fórmulas para facilitar las relaciones y con ello también para reafirmar su yo.



En esta etapa va desapareciendo el egocentrismo de la fase anterior para llegar a ser los amigos (ya en la adolescencia) el centro de su universo. Todo esto no evita que surjan conflictos, la experiencia y los estudios dicen que es el momento del recreo donde, dado el mayor tiempo y espacio para las relaciones personales, para interactuar, para disponer de movimientos más libres, etc., donde más problemas de convivencia se dan. (Defensor del pueblo, 2000, citado en Félix, Godoy y Martínez, 2008).

Algunos de los tipos de conflicto más habituales serían: agresiones verbales, físicas (pegar, robar, esconder...), exclusión social (aislamiento, rechazo, chantaje...), violencia de género, racismo.

2.1.5.3. Educación Secundaria Obligatoria

Los alumnos cursan esta etapa como la última obligatoria y gratuita del sistema educativo español. Lo cual quiere decir que, para algunos, los menos, será el final de su formación. Comprende las edades de 12 a 16 y en ella se prepara a los alumnos para el mundo laboral o para continuar con sus estudios.

Es un espacio de tiempo complicado, marcado por importantes cambios físicos, intelectuales, emocionales y afectivos. Donde los adolescentes (periodo de transición entre la infancia y la edad adulta) buscan su lugar en el mundo, desarrollan su yo, comienzan a tener y a defender ideas propias y todo ello bajo su punto de vista, en muchas ocasiones, bastante crítico.

Palacios (2004) destaca los cambios físicos, la búsqueda de su propia identidad personal y social (sigue necesitando a la familia pero de una forma diferente con momentos incluso de oposición a sus propuestas, los amigos, por el contrario, son la principal fuente de modelos), la necesidad de intimidad, el espíritu crítico, una considerable inestabilidad emocional, etc.

Aparecen las pandillas que siguen los dictados de la moda y muestran deseos de libertad y emancipación. En ocasiones pueden llegar a ser desafiantes y a provocar actuaciones de gamberrismo.

Desde luego, no todos los adolescentes o en todos los momentos son así, pero es un periodo de gran vulnerabilidad donde, en función de cada uno, las características anteriormente descritas pueden aparecer en mayor o menor medida.



Los conflictos más frecuentes en las aulas de secundaria podrían concentrarse en cuatro tipos: físicos, verbales, sociales o psicológicos. En concreto podemos encontrar actuaciones de violencia verbal o física, intimidación, arrebatos de ira, amenazas, desprecio, traiciones, hostigamiento, dominio de la voluntad del otro...

Aunque en menor medida, también se dan casos en los colegio se institutos españoles de discriminación, racismo, xenofobia, bullying, acoso sexual, violencia de género, etc.

2.1.5.4. Bachillerato

Corresponde a un período decisivo para los estudiantes. La enseñanza ya es de libre elección por lo que contamos con un nivel mayor de motivación e implicación y, en este momento, tienen ya las miras puestas en su opción universitaria. Los adolescentes ya no son niños y comienzan su andadura hacia la vida adulta.

Los cambios físicos comienzan a estabilizarse y el nivel de madurez mental, de pensamiento lógico y su autoestima, aumentan cada día. Centran al máximo sus intereses y todo ello se refleja en que mejoran sus resultados académicos.

Los conflictos en las aulas de bachiller disminuyen cuantitativamente, pueden seguir apareciendo de forma puntual pero en general su incidencia es menor. Esto cambia radicalmente en el caso de conflictos que provengan de etapas anteriores y que no se hayan llegado a solucionar.

Los tipos de conflictos que se pueden desarrollar coinciden con la etapa de secundaria.

Como conclusión a este punto una frase de Montessori (1936) "tocar al niño, es tocar el punto más delicado y vital donde todo puede decidirse y renovarse, donde todo está lleno de vida, donde se hallan encerrados los secretos del alma, porque ahí se elabora la educación del hombre" (p.9).

2.2. LEGISLACIÓN VIGENTE RESPECTO A LA CONVIVENCIA EN CENTROS ESCOLARES

El Proyecto Educativo es un documento de carácter pedagógico que define y organiza cada centro escolar, enmarca el proceso de enseñanza-aprendizaje que en él se desarrolla, y muestra la identidad del centro y sus objetivos. Está vertebrado por diversos planes dinamizadores entre los que se encuentra el Plan de convivencia.



Este plan regula y establece el modelo de convivencia por el que el centro ha optado y desarrolla las actuaciones pertinentes para lograr los objetivos trazados.

Desde un planteamiento previo es necesario analizar el contexto legislativo en el que se sitúa la práctica docente del centro, desde los distintos niveles de concreción, hasta llegar a pragmatizarlo en la legislación establecida a nivel autonómico.

En concreto, en la Comunidad Valenciana partimos del **Estatut D'Autonomía de la Comunitat Valenciana y en los Decretos 233/1997, de 2 de septiembre y 234/ 1997,** de la misma fecha a través de los cuales se regulan los centros educativos de Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria señalando en sus **artículos 19.7 y 15.7** la competencia de la dirección de los centros educativos de favorecer la convivencia en los mismos.

En **el Decreto 39/2008, de 4 de abril del Consell** establece las indicaciones necesarias para prevenir la violencia y generar un clima de convivencia conveniente en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

El mismo Decreto, en el **artículo 8**, dice que el proyecto educativo del centro, recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, y asigna a la dirección de los centros públicos y a los titulares de los centros privados concertados la garantía y responsabilidad en la aplicación de las normas de convivencia incluidas en dicho proyecto. Por último, este mismo decreto, en el título IV, capítulo II, artículo 52, reconoce la responsabilidad de la familia en el proceso educativo de sus hijos, que se concreta en el Decreto 30/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se regula la declaración de compromiso familia-tutor entre las familias o representantes legales del alumnado y los centros educativos de la Comunitat Valenciana y que se propone como una herramienta de prevención e intervención, que favorecerá la colaboración de ambos agentes educativos para mejorar la calidad de la educación y los resultados del alumnado.

Orden 12 de septiembre de 2007, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la notificación de las incidencias que alteren la convivencia escolar, enmarcada dentro del Plan de





Prevención de la Violencia y Promoción de la convivencia en los centros escolares de la Comunidad Valenciana.

Orden 62/2014, de 28 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar.

Instrucción del 15 de diciembre de 2016, por la que se establece el protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la inter- sexualidad.

DECRETO 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.



3. DESARROLLO DEL PLAN DE CONVIVENCIA "REGALO DE PAZ Y BIEN"



Figura 1:Tau franciscana y sus valores de Paz y Bien.

Este Plan, como se indica en el objetivo general, pretende servir de referente y de fuente de recursos para posibilitar un clima de convivencia en el centro que favorezca la Educación integral de nuestros alumnos, así como la relación enriquecedora entre los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa, de manera que, juntos, aportemos a la sociedad un sólido grupo de ciudadanos que propicie la construcción de un mundo mejor.

El Plan propone un modelo que incluya, en primer lugar, una propuesta de Educación en valores a todos los niveles, que edifique

a las personas desde su interior. Plantea además, medidas de prevención y de actuación para lograr que todos nuestros alumnos sean felices en la escuela y crezcan dando frutos positivos tanto en lo humano como en lo académico. Insistimos en el término todos, ya que implica ese matiz de escuela que describe nuestro Ideario de Centro, es decir, una escuela inclusiva, igualitaria, respetuosa, tolerante, etcétera. Esta es la escuela que entre todos queremos construir. En segundo lugar incluye también las descripción de los diferentes procedimientos de intervención en el caso de ocurrir situaciones que no permitan disfrutar a todos los nuestros alumnos de ser felices y convivir en paz en su vida escolar.

Nuestro Carisma propio ensalza la Paz y el Bien como valores que identifican por excelencia a nuestra Congregación Franciscana y que además se presentan como garantía de armonía y bienestar, si se logran entre un grupo de personas que interactúa. De ahí, el título de este proyecto, "Regalo de Paz y Bien". Consideramos que ser capaces de vivir bajo estos valores que promulgan la seguridad, la alegría, y todo aquello que cualquier ser humano necesita para ser feliz, es un plus para alcanzar la felicidad personal y como sociedad. Por lo tanto, es un regalo que queremos que todos nuestros alumnos se lleven consigo cuando terminen sus formación en nuestro centro.

Se presenta un mapa conceptual sobre el desarrollo del presente Plan de Convivencia.



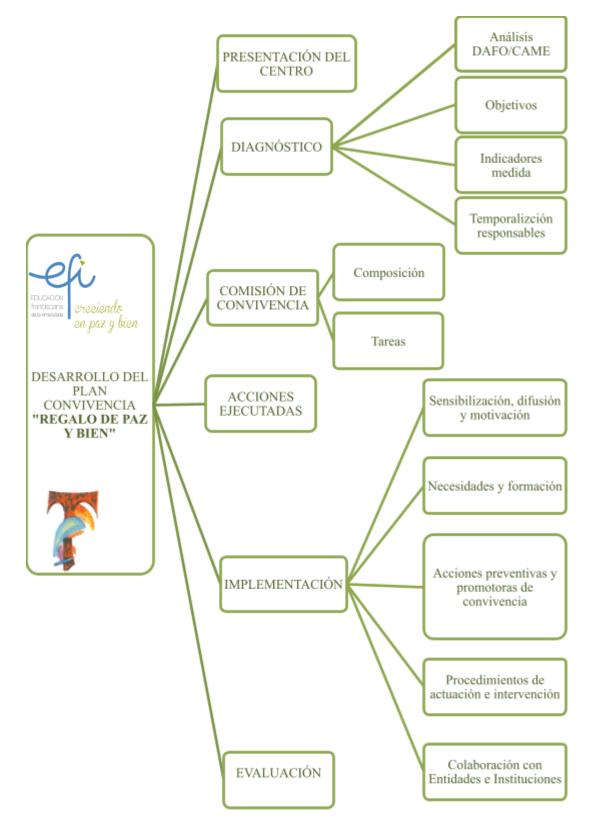


Figura 2: Mapa conceptual del desarrollo del plan de convivencia "regalo de paz y bien.

3.1. PRESENTACIÓN DEL CENTRO



En los siguientes apartados se mostrará una presentación del Centro para el que se diseña el presente Plan, analizando su situación actual y sus inquietudes para un futuro próximo y concretando los planteamientos y las pautas a seguir, es decir señalizando un camino que nos lleve a lograr "Un regalo de Paz y Bien" para todos.

3.1.1. Contexto social del Centro

El presente análisis corresponde al Colegio La Purísima de Torrent, situado en la provincia de Valencia. Centro religioso concertado ubicado a 850 metros del Ayuntamiento, centro neurálgico de la población. Torrent es la segunda población con más habitantes de la provincia de Valencia, en concreto 80.762 habitantes (INE 2016). Pertenece a la comarca de l'Horta Oest, su proximidad con la capital (situada sólo a 12 kilómetros de Valencia) y sus excelentes servicios de transporte privado (rápidos accesos por carreteras) y público (metro y autobús) permiten a su población desplazamientos cómodos y frecuentes.

Torrent, con consideración de gran ciudad, consta de un núcleo histórico con edificios públicos, históricos y sociales (Ayuntamiento, Bibliotecas Municipales, Iglesias, Torre Árabe, museos, parques, etc.). Desde el mismo Ayuntamiento parte una frecuentada "Avenida" en cuyos alrededores se concentran numerosos comercios. Es en esta zona donde se localiza el Colegio La Purísima por lo que dispone de una ubicación que ofrece grandes oportunidades de relación con el entorno, entidades e instituciones. En torno a este núcleo histórico se alzan nuevas zonas de expansión de la ciudad, modernas construcciones residenciales y un importante tejido empresarial e industrial.

La mayoría de las familias que viven en la zona centro son oriundas de Torrent. Se dedican, en buena parte al campo, a la industria o a servicios próximos con horarios que dificultan atender a los niños por lo que en muchas ocasiones son los abuelos los que se encargan de ellos, su nivel sociocultural es medio-bajo. Algunos de ellos son antiguos alumnos de este centenario y arraigado colegio (75% de nuestro alumnado, según la memoria de calidad de 2013). La fidelización de las familias es uno de los indicadores de interés que se desprenden de las encuestas de calidad a la hora de optar por este centro, pero además destacan: la calidad educativa, la ubicación, la accesibilidad, su amplia oferta educativa (dos líneas en cada etapa), el RRI, la innovación educativa y sobre todo los valores, humano-cristianos y el carisma franciscano que se transmite.



3.1.2. Idiosincrasia del Centro y de la Comunidad Educativa

Hace ya más de 130 años que las Hermanas Franciscanas de la Inmaculada (HFI) abrieron las puertas de su casa en Torrent. Inicialmente en un edificio antiguo y de pequeñas dimensiones para luego pasar al que ahora ocupa, que fue inaugurado el 21 de octubre de 1894. La dedicación en los inicios se centró en atender a párvulos y niñas de primera enseñanza. Con los años y según las necesidades y las posibilidades económicas se han ido ampliando y mejorando las instalaciones hasta las que se disponen en la actualidad. La Comunidad Educativa de este centro religioso incluye alumnado, hermanas HFI, profesorado y personal del PAS. Se imparten enseñanzas desde segundo ciclo de infantil hasta segundo de bachillerato con dos líneas en cada una de las etapas.

En estos últimos años la Congregación ha modificado su estructura organizativa unificando todas las Comunidades religiosas de España y Portugal en una única provincia. Los centros educativos pertenecientes a dicha provincia se han unido en la marca EFI (Educación Franciscanas de la Inmaculada, creciendo en Paz y Bien) y desde este momento el colegio se gestiona desde un Equipo de Titularidad, cuyo representante en el centro es la Entidad Titular que junto con las directoras de Infantil/Primaria y Eso/Bachiller, los jefes de estudio, la orientadora, coordinadoras de calidad, innovación y pastoral, forman el Equipo Directivo.

El carisma de expansionar el amor hacia los más necesitados que la fundadora Madre Francisca impulsó y los valores franciscanos de Paz y Bien, de acogida, sencillez, amor por la naturaleza, entrega, etc. se integran en la formación integral de la persona que las Hermanas Franciscanas de la Inmaculada ofrecen en el centro.



3.1.3. Encuadre del Plan de Convivencia en el Proyecto Educativo en colaboración con el resto de los Proyectos Dinamizadores del Centro. Estrategias educativas para favorecer y enriquecer la Convivencia.

Un clima de convivencia saludable no surge de la nada, para que sea una realidad necesita de muchas voluntades trabajando de forma conjunta, con unos criterios claros que guíen y orienten su proceder, que refuercen las conductas positivas de los miembros de la Comunidad y que reconduzcan, de forma enriquecedora, cuando algo no va bien. Además, es de vital importancia destacar la educación en valores como actitudes frente a la vida que faciliten las relaciones interpersonales y con el medio. Relaciones de respeto, de tolerancia, de solidaridad que permitan un estilo de vida en la germinen relaciones sociales edificantes.

Para que esto sea posible, es necesario hablar de diversidad, de acompañar a todos los niños para que desarrollen sus emociones de forma armónica y empática con el otro (siempre diferente a mí), mostrarles recursos y procedimientos que les resulten útiles en su cotidianidad.

La escuela es, como cualquier otro grupo humano, una micro-sociedad que reproduce las bondades y las dificultades de todo colectivo pero con el matiz de atender a individuos (niños y jóvenes) en proceso de desarrollo, que están insertos en la tarea de adquirir conocimientos, habilidades, actitudes, comportamientos, etc., para poder desenvolverse de forma adecuada en la vida.

La escuela tiene la responsabilidad de que dicho desarrollo sea respetuoso e igualitario con todos los alumnos y para ello centra sus propósitos en determinados planes que favorezcan y custodien los derechos de los educandos.

3.1.3.1. Atención a la Diversidad e Inclusión Educativa

Pensar en diferencia, en variedad, en pluralidad nos encamina a plantear el término diversidad (del latín *diversitas*). La especie humana, y cada una de las diferentes sociedades en las que se puede llegar a organizarse así, diversa, heterogénea. Somos, al igual que nuestras huellas dactilares, únicos, y aunque podemos coincidir en muchos aspectos, también tenemos muchos otros que nos diferencian. Este detalle, sin duda, nos enriquece como colectivo cuando aúna las



fortalezas de cada uno de sus miembros pero, por el contrario, también puede ser motivo de disgregación o segregación.

El Plan de Atención a la Diversidad e Inclusión Educativa conocido como PADIE se realiza en cada Centro Educativo basándose en un estudio pormenorizado de su realidad, valorando los medios físicos y humanos con los que se cuenta para ofrecer una atención personalizada a la pluralidad de su alumnado. Los motivos para ser diferentes tienen orígenes muy disímiles como económicos, culturales, étnicos, geográficos, religiosos, sexuales, cognoscitivos, motrices o sensoriales.

Entre las prioridades de este Plan podemos encontrar el detectar y analizar las necesidades específicas de los alumnos estableciendo y aplicando actuaciones para que la educación integral y la inclusión sean una realidad, organizando para ello, los recursos físicos y humanos de los que dispone el centro y evaluando periódicamente la ejecución del plan en sí mismo con el fin de realizar propuestas que le permitan mejorar.

3.1.3.2. Acción Tutorial

Según el Ministerio de Educación y Ciencia (1996) el Plan de Acción Tutorial (PAT) es el marco en el que se puntualiza la organización, estrategias y herramientas para planificar una tutoría de forma concreta y óptima.

Igual que el anterior, se debe generar a partir de un análisis profundo del Centro, de su ideario, sus características intrínsecas, su entorno, de sus recursos, etcétera, de manera que quede contextualizado y dé respuesta a las necesidades del alumnado, del profesorado y de las familias. Es importante además que complemente al Proyecto Educativo y al resto de programas de centro especificando la rama de la acción tutorial.

Como plantea cualquier documento que atañe a la trayectoria de un grupo humano ha de estar siempre en permanente análisis y actualización para introducir las mejoras necesarias en cada momento. Ha de ser muy flexible, claro y concreto trabajado y consensuado por todos para que realmente sea aceptado y con ello liderado por todos. Su planteamiento ha de ser viable y medible.

Dadas sus características el plan ha de atender diferentes aspectos. Debe posibilitar la integración real y enriquecedora de todos los alumnos en el grupo clase, sus aprendizajes



académicos y en valores atendiendo a su individualidad responsable frente al grupo y a sus situaciones personales, ofreciéndole un marco de convivencia que le ayude a desarrollarse y a crecer en actitudes de respeto con seguridad y en libertad. También debe facilitarle recursos que le permitan engrandecer la sociedad en la que se desenvuelve resolviendo los conflictos de forma dialogada, respetando las diferencias del otro, conociendo de sus limitaciones y planteando acciones que ayuden a superarlas, etcétera.

Otro aspecto que compete a este plan es el de mantener la relación con las familias a través de reuniones informativas periódicas, tutorías personalizadas, formación de padres, y todas aquellas iniciativas que favorezcan el crecimiento del alumno y de la Comunidad Educativa en general. Es muy importante un buen Plan de acogida a las nuevas familias a través del cual conozcan bien el Centro, su ideario, normas, tradiciones, etcétera para sentirse parte viva de la Comunidad Educativa.

A destacar también, la coordinación entre los diferentes profesionales vinculados al alumno o grupo de manera que se tomen medidas conjuntas.

Todo ello unido, conforman un conjunto de acciones que permitirán una Comunidad Educativa de calidad y ayudará a educar personas con valores y recursos personales, académicos y en un futuro profesionales.

3.1.3.3. Educación en valores inserto en el Plan de Acción Tutorial y en el Plan de Pastoral

Como ya se ha mencionado para que la Educación Integral de nuestros niños y jóvenes sea verdaderamente global hemos de lograr que en los colegios e institutos se ofrezcan modelos sociales bien definidos y que estos apuesten por personas llenas de valores que edifiquen, cooperen y enriquezcan desde su responsabilidad individual pero sabiéndose irremplazables dentro de su grupo. Para poder cumplir con esta premisa es necesario desarrollar desde edades tempranas un pensamiento crítico, que permita discernir y ser capaz de tomar decisiones y hacer elecciones óptimas basadas en una serie de principios y valores.

Hablamos de unos convencimientos especiales y muy profundos que hagan conectar con la realidad de cada tiempo y generen la necesidad de servir y comprometerse para hacer generar una



nueva sociedad, propia, diferente, libre, solidaria, justa, inclusiva, respetuosa, tolerante y un largo etcétera.

Este modelo de persona es válido para toda la Comunidad Educativa, el gran grupo en su diversidad se enriquece y se acompaña permitiendo el crecimiento desde el momento vital concreto en el que se encuentra cada individuo.

3.1.3.4. Educación Emocional

Siguiendo con la idea de lograr el desarrollo integral de los alumnos no podemos obviar la necesidad de aportar recursos y valores que vayan conformando la personalidad de nuestro alumnado. Hablamos de valías como la empatía, la tolerancia, el autocontrol y el respeto al otro, que facilitarán la convivencia en sociedad y con ello también, la satisfacción personal de sentirse importante y reconocido dentro de un grupo. Bisquerra (2006) dice plantea "la autoestima, actitud positiva ante la vida, responsabilidad, capacidad para analizar críticamente las normas sociales, la capacidad para buscar ayuda y recursos, así como la autoeficacia emocional y en último término la autonomía emocional" (p.90) como componentes relacionados autocontrol de cada individuo.

Bisquerra (2006) define la competencia emocional como "el conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades y actitudes necesarias para comprender, expresar y regular de forma apropiada los fenómenos emocionales" (p. 88).

La Educación emocional no es un contenido a trabajar de forma esporádica o puntual. Por sus características, de algo que es necesario para todos a lo largo de la vida, y teniendo en cuenta que estamos siempre expuestos a cualquier tipo de cambio imprevisible, ha de estar en permanente revisión y afianzamiento, siempre colaborando con la persona misma en su desarrollo más consumado.

Bisquerra (2006) establece dos grandes bloques a trabajar: "a) capacidades de autorreflexión (inteligencia intrapersonal)... y b) habilidad de reconocer lo que los demás están pensando y sintiendo (inteligencia interpersonal)" (p. 88).

Es necesario desde la primera infancia posibilitar estrategias que ayuden a encauzar de forma positiva las emociones, incluso aquellas más duras y difíciles. La Educación emocional no puede



aislarse, ha de estar inmersa en el currículum de los estudiantes y en la formación seleccionada por los ya adultos, y debe tratarse desde un punto de vista competencial, puesto que su logro satisfactorio nos permite afrontar la vida entrecruzando todas nuestras vivencias y aprendizajes con mayor probabilidad de ponderación y de éxito.

Escuchar hablar de este tipo de formación no era algo habitual en las escuelas de hace no muchos años, pero cada vez más, se percibe la importancia de formar adecuadamente a los claustros para que sean capaces de liderar programas y proyectos que nos ayuden a madurar como globalidad para responder a los, cada día más frecuentes, casos de individuos con dificultades en la convivencia con sus congéneres. Hoy las leyes y la sociedad reclaman que aprendamos a relacionarnos mejor entre todos los miembros del grupo. En el caso de la escuela, entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

La escuela debe reflejar experiencias de éxito en las relaciones interpersonales, a través de una amplia oferta formativa a todos los niveles, diseñando estrategias para superar diariamente las dificultades de trabajar en grupos cooperativos o solucionar conflictos mediante el diálogo en los patios o recreos.

Una buena educación emocional no es garantía total, pero favorece en gran medida la convivencia en un centro escolar donde cada gesto y actuación educa y nada se puede dejar al azar.

3.1.3.5. Formación en el correcto uso de la tecnología, Internet y las redes sociales

La realidad cambiante a velocidad de vértigo es un sino de nuestro tiempo y en buena parte responsabilidad de la evolución de la tecnología y del éxito de las redes sociales. De esta generación se dice que son nativos digitales y si bien es cierto que desde bebés, la tecnología forma parte de su vida, también lo es que ese dato no conlleva que realmente tengan una formación adecuada ni sepan gestionar el tema adecuadamente.

La tecnología aporta una inmensidad de posibilidades que crecen cada día. Ofrece raudales de información inmediata, facilita gestiones administrativas y temas burocráticos, nos permite mantener contacto de forma instantánea con personas que se encuentran en cualquier lugar del mundo, incluso facilita la relación y el trabajo en equipo a distancia. Pero todo esto sin ciertos



límites, sin un correcto conocimiento, o con un uso controlado y racional se puede transformar en un importante problema, especialmente cuando se habla de menores.

La escuela no puede ser mera espectadora de esta realidad. Los centros educativos han de tenerla muy en cuenta para utilizarla como recurso educativo que colabora en desarrollar las competencias clave en el alumnado, pero también para llevar a cabo programas de formación para toda la Comunidad Educativa. Los alumnos necesitan aprendizajes serios de uso pero también de conocimiento de sus derechos y deberes para poder ejercer un uso responsable, los docentes y el personal del centro han de estar en permanente reciclaje tanto para su uso personal como para el académico, de marketing de los centros, de asesoramiento a alumnos y familias etcétera, y las familias necesitan formación y herramientas para poder guiar y proteger a sus hijos.

Las nuevas tecnologías son una permanente innovación y estar al tanto de sus avances para poder ser implementados en las aulas ha de ser un objetivo inquebrantable de los profesionales de la educación.

3.1.3.6. Formación continua del profesorado

Como dice la LOE (2006) "la formación permanente del profesorado es considerada un derecho y una obligación de todo el profesorado" (Artículo 102).

Podemos entender formación permanente del profesorado como toda acción que suponga unos aprendizajes, destrezas, herramientas, etcétera, que les posibilite realizar las tareas que ya realizan de la forma más eficaz o bien, les prepare para desempeñar otras nuevas funciones. Los aprendizajes en toda profesión, con el paso del tiempo, pueden quedar incompletos, obsoletos o desactualizados y es por ello el derecho y la obligación, como dice la ley, de los docentes de poder evolucionar para adaptarse con diligencia a las nuevas circunstancias.

La tarea docente precisa mantener actualizada la pedagogía a utilizar, estar al día con los nuevos planteamientos innovadores, las nuevas tecnologías y poder acceder al conocimiento de experiencias llevadas a cabo en otros centros, lugares o incluso países.

Este planteamiento no puede verse reducido en exclusiva al personal docente, necesita hacerse extensivo a toda la Comunidad Educativa puesto que la Educación es realmente una tarea de todos.



Como ya se ha dicho, nuestro mundo se transforma de forma continua. Evoluciona a una velocidad de vértigo, lo que nuestro alumnado necesita hoy es muy diferente a lo que necesitaba hace muy pocos años. También lo son sus necesidades y circunstancias y el conjunto de profesionales dedicados a la docencia debemos ser capaces de ofrecer respuestas adecuadas a sus requerimientos.

Los grandes desafíos para el cuerpo docente de hoy, pasan por seguir ese ritmo de las nuevas tecnologías, comprender y controlar la vorágine comunicativa de las redes sociales, posibilitar la imperiosa necesidad de ofrecer varias lenguas desde edades muy tempranas, y como no, de educar en valores de convivencia que posibiliten vivir en una sociedad en la que prime el respeto de los derechos de todos los individuos recogidos en los Derechos Humanos y más en concreto, en nuestro caso, en la Carta Magna.

Además de los anteriormente citados en nuestro centro disponemos también de algunos otros planes como:

- Plan de Transición. Diferenciando el Plan de Transición de Infantil a Primaria y el de Primaria a Secundaria. Planes que pautan y planifican una serie de acciones que facilitan la incorporación del alumnado a la siguiente etapa educativa.
- Plan de Formación del Profesorado. Con el que se pretende facilitar un espacio para la reflexión crítica y compartida de la práctica docente en el propio Centro. A la vez que dar respuesta a la demanda de formación surgida de una necesidad sentida y expresada por la totalidad o gran parte del claustro en concordancia siempre con el Proyecto Educativo.
- Plan de Innovación Pedagógica. Con el que se pretende ofrecer una educación que vaya incorporando las nuevas propuestas metodológicas y que lo haga desde la perspectiva de las Inteligencias Múltiples del alumnado.
- Plan de Evaluación del Desempeño, a través del cual, anualmente, se evalúa, por parte de las familias, alumnos, compañeros docentes y la propia autoevaluación, el trabajo realizado por cada uno de los profesores del centro con el único propósito de favorecer la mejora constante.
 - 3.1.4. Implicación de los distintos estamentos de la Comunidad Educativa en el desarrollo del Plan de Convivencia del Centro.



Como en todo proyecto humano para que un plan sea factible y tenga éxito es fundamental, entre otros factores, que recoja las inquietudes, características, esencias y realidades de todos los protagonistas del mismo. En este caso, de toda la Comunidad Educativa formada por alumnado, familias, profesorado, PAS, hermanas de la Congregación (HFI) e incluso del entorno social que lo rodea. Se parte, por ello, del análisis y conocimiento de cada uno de estos subgrupos presentando así la realidad y el potencial humano con el que cuenta el Centro.

3.1.4.1. Alumnado

En el Colegio de la Purísima de Torrent, se imparten las etapas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachiller, por lo que el alumnado incluye niños y niñas desde los tres años hasta la mayoría de edad. Consta de dos líneas en todas las etapas. El número total de alumnado matriculado en el centro es de 906.

En general en dicho alumnado interactúan características de medio urbano y rural. Ya que Torrent es una ciudad muy próxima y con cómodos medios de transporte y dada la ubicación del centro (pleno centro histórico) las familias mantienen muy arraigadas las costumbres y tradiciones de la población. Pertenecen a familias muy variadas, desde trabajadores del campo a titulados universitarios con puestos de responsabilidad.

Se cuenta también con familias de otros lugares (África, Asia, América latina).

Aunque el Ideario define al Centro como colegio cristiano, también forman parte de la Comunidad Educativa alumnos de otras religiones que se adaptan al carisma en la mayoría de las propuestas realizadas por el Centro y a los que se les ofrece una formación en valores, también basada en el carisma franciscano, paralela, acordada previamente con cada una de las familias. Otro dato a tener en cuenta son los numerosos casos de alumnos con familias desestructuradas.

El centro dispone de un buen nivel académico, dato avalado por los resultados en las diferentes etapas y en la PAU, registrados en las Memorias de calidad. Los alumnos tienen asumidos los valores de responsabilidad y esfuerzo inculcados desde el inicio de su escolarización. Pero además, para obtener los aprendizajes y logros deseados, se considera fundamental, el acompañamiento y seguimiento personalizado que reciben por parte de toda la Comunidad Educativa.



Los estudiantes participan de forma activa en la vida y propuestas escolares, reconociendo con alegría ser parte viva del colegio. Una vez finalizada muchos de ellos continúan manteniendo una relación con el centro, incluso matriculando a sus hijos y nietos años después.

3.1.4.2. Profesorado

El Claustro de nuestro Colegio está compuesto por un total de 63 profesionales de la educación repartidos en las cuatro etapas educativas a las que atendemos, siendo 8 de infantil seis de ellos tutores más una profesora de apoyo y especialista en inglés. En Primaria doce tutores más 9 profesores (21 en total) entre ellos 4 especialistas en Educación Física, 5 en inglés, 2 en música, una PT tutora del Aula de apoyo a la Integración, una pedagoga responsable del Gabinete Psicopedagógico, 14 con la titulación para ser profesores de religión, liderados por una Directora y un Jefe de Estudios de Primaria e Infantil. En Secundaria y Bachiller 12 tutores más 18 profesores, además de una PT tutora del Aula de apoyo a la Integración y una orientadora de centro. Liderados todos ellos por una Directora y un Jefe de Estudios de ESO y Bachiller.

La mayoría del profesorado tiene carácter definitivo y seis profesores (en las diferentes etapas) complementan las jornadas a los profesores con reducción de jornada por contratos de relevo. Todos los profesores disponen de la titulación necesaria para asumir las áreas asignadas, aunque muchos de ellos poseen además otras especialidades.

Además de atender los aspectos de educación formal, existen diferentes Departamentos y Equipos de trabajo inter-etapas que coordinan diversos Planes de Centro como el Plan de Pastoral, Plan de Innovación, Departamento Calidad, Plan Lector, Plan Lingüístico, Plan de Salud y Medio Ambiente, Plan de Convivencia, Plan de Acción Tutorial, Plan de Emergencias, Plan transición de las diferentes etapas, Plan de Marketing, Plan de acogida al nuevo alumnado, familias y profesorado, etc.

En la Titularidad se encuentran las Hermanas Franciscanas de la Inmaculada delegando en M^a Asunción Carratalà Blasco.

Disponemos de tiempos reservados para facilitar las reuniones de todos los profesores juntos y en los equipos anteriormente mencionados, salvando las dificultades de la diversidad de horarios.



La dirección del Centro ha procurado facilitar la formación de claustro para fomentar el trabajo en equipo, la resolución de conflictos, las nuevas metodologías, etc. y poder disponer así de un claustro más cooperativo y competencial.

Los profesores de nueva incorporación quedan directamente incluidos en el Plan de formación del profesorado de nueva incorporación que a lo largo de los cuatro años de proceso facilita información sobre el Proyecto Educativo del Centro, la Misión, Visión y Valores, el carisma, la innovación educativa que sigue el centro, y todos los demás proyectos desarrollados. Se les asigna un tutor que les acompaña y asesora en lo que puedan necesitar.

3.1.4.3. PAS

En el centro trabajan siete personas como personal de administración y servicios. Todas ellas tienen una relación previa a la laboral con el centro ya que, o son ex alumnos o en ciertos momentos han formado o forman parte del claustro de profesores. Este dato es de gran importancia ya que conocen de primera mano el Ideario del centro, su Misión, Visión y Valores y el Carisma franciscano de las Hermanas Franciscanas de la Inmaculada y ello se traduce en su quehacer diario. Su labor coopera en la formación integral de los alumnos. Participan activamente en las formaciones correspondientes a su trabajo, al carisma etc. Y en su trabajo se ven reflejados valores franciscanos como la acogida, la escucha o la ecología, entre otros. Conocen los documentos que rigen el centro y existe una buena coordinación con el resto de personas que forman la Comunidad Educativa. De hecho, desde los puestos que ocupan, atienden la portería del centro, la secretaría, el gabinete psicopedagógico, limpieza, mantenimiento, realizan una importante labor como enlaces y facilitadores de la comunicación entre las familias, alumnos, hermanas, profesores, es decir, de la Comunidad Educativa.

3.1.4.4. Familias

Las familias son parte fundamental de la Comunidad Educativa, por tanto, su presencia y colaboración son algunos de los factores que marcan diferencias entre unos centros u otros.

La escuela debe ser transparente y abierta, se ha de englobar en la sociedad en la que se desarrolla y las familias constituyen uno de los puentes con esa sociedad.



Se considera imprescindible que exista un común-unión y un consenso firme y comprometido basado en el respeto bidireccional. Se tiene una tarea común: la Educación de sus hijos y de nuestros alumnos y el esfuerzo y las acciones han de ser establecidas y aceptadas por las partes. Para ello, será muy útil, la información general del Centro ofrecida desde el Ideario, el Reglamento de Régimen Interior, la agenda escolar específica del Centro, la página web, etc.

Las familias tienen también su representación legal en el Consejo Escolar y en el AMPA (Asociación de madres y padres).

A nivel de aula, las reuniones de padres, tutorías individuales, encuentros con las familias, etcétera, serán momentos de diálogo y encuentro para llegar a acuerdos de vital importancia.

Todos los padres (tengan la formación que tengan) tienen derecho a participar en la vida escolar y, además, mucho que aportar. En momentos puntuales, se puede tener a familiares expertos y colaboradores en multitud de temas (siendo además un punto integrador por la diversidad de los saberes que nos pueden ofrecer) que, junto con su aporte profesional, añadirían valores extra de sorpresa, emoción, orgullo, cercanía, etc. Es importante, por tanto, rentabilizar esos recursos y enriquecer la práctica docente con sus contribuciones. Algunos ejemplos podrían ser charlas en el aula de determinados temas como seguridad (policía), talleres de primeros auxilios (sanitarios)... decoraciones de campañas (Nacimiento en Navidad, día de la Paz...), actividades como Teatro, Coral, Manualidades, biblioteca, cuentacuentos, día de puertas abiertas, colaboración en campañas solidarias, graduaciones, fiesta de final de curso, marcha solidaria de toda la Comunidad Educativa, etc.

Especial relevancia tiene para el centro la Escuela de padres, para lo que se transforma en facilitador de espacios y ponentes para tratar temas de actualidad que mejoren el quehacer como padres, además de un punto de encuentro y de diálogo que estimule y engrandezca la relación familia-alumnos-colegio y también las actividades relacionadas con compartir el carisma (padres como guías de oratorio, oraciones para padres, ofrenda de flores del mes de mayo en la que se otorga un diploma de fidelización a la familia del centro con más años de trayectoria, grupos de Fraternidades por el Bien de profesores y padres, etcétera).

El tipo de actividades, para dar cabida a las familias, es rico y variado, siempre que se preserve esa primera idea de respeto y de reconocer dónde están los límites de cada uno.



La participación y colaboración en las propuestas anteriormente mencionadas facilitará el enriquecimiento de la formación de nuestras familias para llevar a cabo su tarea diaria como padres, también la cordial y fluida comunicación con el centro, muy necesaria en caso de plantearse una dificultad en la convivencia de sus hijos.

3.1.4.5. Entidades e instituciones

El Ideario del centro entraña en el documento Artífices de liberación, propuesta educativa de las HFI, un sueño que habla de ser "artífices de su propia liberación, siendo capaces de vivir en fraterna amistad abiertos a todo lo creado" (p.3). Nuestro objetivo es formar personas que en un futuro cercano sean capaces de llenar la sociedad de valores transformadores. Nos enmarcamos en una Educación reglada como Escuela Católica privada concertada respetando los criterios de la Generalitat Valenciana y manteniendo una especial relación con la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la que se dependemos jurídica y económicamente, que además nos ofrece formación, asesoramiento, personal (SPE que evalúa y realiza terapias del lenguaje) etc. y con la Conselleria de Sanidad que directamente o a través de los centros de Salud coordina campañas preventivas de salud bucodental, higiene...

Con el Ayuntamiento de Torrent existe relación económica en tema de becas, subvenciones, premios..., también proporciona asesoramiento y formación, colaborando con diferentes departamentos (Gabinete Municipal, Centro Medioambiental, Servicio Sociales, Consejo Escolar Municipal, Consell Agrari Municipal, Policía local, Protección Civil...), en numerosas actividades y campañas solidarias.

Importante es la conexión con algunas Universidades de la provincia de Valencia (UCV, UV, UPV) acogiendo a sus alumnos en prácticas y ofreciendo información y orientación sobre el posible futuro de los alumnos, pasando previamente por la PAU, a la vez que enviando a los profesores a seguir formándose en diferentes campos.

La participación de las familias en el AMPA, Concapa, Consejo Escolar de Centro o Municipal ofrece la oportunidad de participar libre y democráticamente en la vida escolar formando una verdadera Comunidad Educativa.

Bajo el lema de la fundadora Madre Francisca "Haced siempre el bien" se realizan campañas solidarias de diferentes índoles refrendadas por ese carisma misionero y de entrega a los más



necesitados, en ellas, se colabora con organismos, asociaciones... como Centre de La Dona, Museu Comarcal L'Horta Oest, Cáritas (colaborando con su Economato, recibiendo visitas de sus voluntarios para concienciar a los alumnos entre otras campañas), Ecosol-Petjades, La Casa Grande, Punto de alimentos, Hogares de San Martín de Porres y Santa Rosa de Lima, (a los que se hace entrega de los alimentos recogidos en diferentes campañas y actividades), AECC (anualmente se colabora en concienciación y económicamente en la campaña del sobre, siendo reconocidos como centro de mayor participación de Torrent en los últimos años), Junta Central e Hermandad de la Semana Santa, COLEVISA, Parroquia San Luis Bertrán, Editorial SM (además de ser nuestra editorial y recibir de ella formación y ayudas, el centro colabora difundiendo sus campañas solidarias, Barco de vapor, etc..), y Residencia Tercera Edad Santa Elena con la que se mantiene una especial relación ya que es gestionada también por la Congregación y en su edificio viven las Hermanas que forman parte de la Comunidad Educativa. Se realizan con los ancianos diferentes Proyectos de Comprensión con alumnos de primaria y se llevan a cabo visitas periódicas con diferentes finalidades como el Proyecto de Aprendizaje y Servicio (ApS) del Grupo Juvenil Francesco.

En relación con el medio ambiente, se dispone de un proyecto de Reciclaje que incluye papel, cartón y papel de aluminio (en colaboración con las brigadas de limpieza del Ayuntamiento) además de tapones (en colaboración con asociaciones o particulares que lo solicitan). También de recogida de material de escritura que se transforma en puntos y estos luego en dinero que se dedica a las ONG de las HFI (ECOSOL-PECHADES). Con estas ONG se colaboran en numerosos proyectos y se dedican varias de las campañas anuales. También se realizan varios proyectos de aprovechamiento y protección de los recursos naturales (agua...), en colaboración con el centro medio-ambiental "El Vedat" de Torrent.

Nuestros alumnos pertenecen a una sociedad a la que tienen que conocer cuanto antes y desde el mayor número de ámbitos posibles. De ese conocimiento llegará una valoración y un respeto para que, ellos, den después el siguiente paso, el esforzarse por mejorarla y enriquecerla cada uno desde su espacio y su lugar como adultos. Para facilitarles ese conocimiento es necesario aunar todas las fuerzas, tener claro que no sólo educa el colegio y la familia, hay muchos agentes que participan de esta tarea y todos son necesarios puesto que aportan contrastes y puntos de vista diferentes, siempre enriquecedores.



Para que esto se dé, es importante concienciar a los niños desde el colegio (incluso antes en las familias) de la relevancia de consolidar valores tan fundamentales como el respeto a uno mismo, a los demás (especialmente a los más desfavorecidos), a la naturaleza (como regalo que implica el compromiso de protegerlo), de libertad para poder elegir, de solidaridad y tolerancia como medios para llegar a la justicia y a la igualdad, en resumen de trabajar por un mundo mejor.

Se promueve la importancia de salir del colegio para conocer en primera persona (no contado, ni en fotos, ni en vídeos) cómo es su entorno, es imprescindible para que sea real, para que sea experiencial, para que sea su verdadero contexto, lo que lo hace ser como es y reconozca que no siempre es justo para todos y que es imprescindible una interdependencia positiva y una cooperación para que ese sueño de justicia lo sea cada día más.

3.2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Para poder realizar un Plan de Convivencia que se ajuste a la realidad del Centro se acordó con la Entidad Titular del Centro y con el Equipo Directivo realizar una encuesta a través de un formulario de Google a todo el profesorado y al PAS. Cuestionario que se propone realizar cada dos años para mantener los datos actualizados. Además de esta encuesta específica se han extraído datos de las memorias de calidad del Centro, en las que quedan recogidos los resultados obtenidos de las encuestas anuales de satisfacción de las familias, de los alumnos y del profesorado, así como de la relación que se mantiene con el entorno.

3.2.1. Presentación del formulario

En el Centro existe ya una extendida cultura en cuestión de valoraciones en muy diversos ámbitos. Es habitual, y conocido por todos, el uso de los formularios Google por lo que se optó por este sistema de recogida de datos.

Se llevaron a debate al equipo directivo cuestiones como el número de personas a enviar el formulario o los bloques generales en los que se basaría la encuesta para poder llevar a cabo el Plan. Dada la importancia de recoger la opinión de todos los miembros del Claustro y del PAS, se optó por enviar a todos (vía correo electrónico) el enlace para poder responder a la encuesta. Finalmente, y mediante una lluvia de ideas, en reunión con el Equipo Directivo se concretaron las líneas a encuestar.



Desde esta información se generó el formulario que posteriormente, como ya se ha mencionado, se envió a todos los componentes del Claustro. Es importante recalcar que no se incluyeron en este formulario aquellas cuestiones que ya quedaban reflejadas en las Encuestas de satisfacción a familias, alumnos, trabajadores... (Memorias de Calidad Anuales) o en otros cuestionarios del Centro.

Una vez finalizado el plazo y vaciados los datos, estos han quedado recogidos en los gráficos que se adjuntan en el anexo 1, pero además, han sido una de las fuentes principales de información para realizar un DAFO exhaustivo sobre la situación general de Centro en materia de Convivencia que se desarrolla a continuación (figuras 6, 7, 8, 9 y 10).

3.2.2. Realización de las encuestas y presentación de los gráficos con los datos obtenidos en las mismas

La encuesta definitiva generada para este Plan ha constado de un total de 53 cuestiones divididas en los siguientes cinco bloques: Información y datos generales (6 preguntas), cuestiones generales (24 preguntas), comportamiento y actitudes del alumnado en las aulas (9 preguntas), las familias en el Centro (9 preguntas) y la relación con otras instituciones, entidades, organizaciones... externas (4 preguntas).

La mayoría de los ítems posibilitaban una respuesta en un escala entre el 1 y el 5, o bien, sí o no, otras ofrecían un listado de posibles respuestas a las que acogerse siempre con la opción de respuesta abierta para poder aportar todo aquello que pensasen relevante. La respuesta a la encuesta ha sido muy mayoritaria con un 78% de participación. Se han obtenido un total de 70 gráficos algunos de los cuales se incluyen en los archivos adjuntos al documento (Anexo 1 gráficos resultantes de la encuesta de satisfacción en materia de convivencia del claustro y el PAS).

Se presentaron los resultados de la misma al Equipo Directivo y a los encuestados y, como conclusión, decir que la encuesta ha facilitado la información para que la que se generó, por lo que ha sido valorada de forma positiva por el Equipo Directivo y el Claustro.

3.2.3. Análisis de la realidad (DAFO)



Importado del mundo empresarial, se ha utilizado el método de análisis DAFO. Acrónimo formado por las iniciales de las palabras Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades. Con él, se analiza, de forma objetiva, el entorno interno basándose en las fortalezas y las debilidades, es decir, las posibilidades que se generan al optimizar todos los recursos al tiempo que constatan las dificultades. Respecto al análisis de entorno externo, este se centra en las amenazas que puedan llegar desde realizadas fuera del Centro y de las oportunidades que por el contrario devienen de las relaciones mantenidas con entidades externas.

Se presentan, a continuación, las figuras 6, 7, 8, 9 y 10 correspondientes a los resultados del DAFO en materia de convivencia del Colegio La Purísima de Torrent realizado en el curso escolar 2017-2018.

DAFO - CONVIVENCIA - COLEGIO LA PURÍSIMA TORRENT 2018

Figura 6 Análisis DAFO- Amenazas.

AMENAZAS (EXTERNAS – ENTORNO)

- La sociedad ofrece patrones con falta de valores a los niños, validando, cada vez más, el déficit o la ausencia de normas, hábitos, socialización (ya que dedican mucho su tiempo libre a las "maquinetas" con juegos violentos en muchos casos), ...
- Hay cada vez más familias que por diversas circunstancias no atienden como debieran a sus hijos y estos se educan sin modelos adecuados. Hay cada vez más familias, desestructuradas o no, que "compran" el cariño de los niños por ambas partes o que suplen la falta de tiempo para atender a los niños con caprichos, con frecuencia encontramos niños que su vida discurre entre varios hogares y pierden la sensación de control y orden o que son los abuelos los que los crían y educan.
- Las familias dedican poco tiempo a leer, formarse, hablar sobre las dificultades de ser padres hoy
- Las familias de la zona tienen un nivel económico y cultural medio-bajo
- Muchos de nuestros niños tienen su tiempo libre lleno de actividades extraescolares.

En la figura 6 vemos las seis amenazas resultantes del estudio. Se destaca la necesidad de apoyo y colaboración con las familias.



Figura 7 Análisis DAFO- Oportunidades.

OPORTUNIDADES (EXTERNAS - ENTORNO)

- Podemos actualizar el Plan de Convivencia de centro estudiando y valorando experiencias con resultados positivos ya probados, que dé respuesta a la normativa vigente y que promueva además de otras actuaciones un equipo de mediadores que trabajen en pro de la convivencia del centro, un responsable que active la relación con el exterior con respecto a la convivencia, etc.
- Podemos aprovechar recursos formativos de entidades externas e internas para padres y profesorado, ampliando su formación y su compromiso, mejorando así la calidad educativa y en valores humano-cristianos ofrecida y favoreciendo las actuaciones con respecto a la convivencia en el centro. Al mismo tiempo afinar los criterios de selección en los nuevos profesionales contratados
- Podemos realizar un análisis profundo de nuestros recursos y de los del entorno (humanos, de espacios, materiales,...) para poder rentabilizarlos, mejorarlos, darles el uso más adecuado y que sean utilizados entre otros, a desarrollar espacios de encuentro, de convivencia, que faciliten la implantación de nuevas metodologías, ...
- Podemos reforzar el PEC y el resto de Planes asociados con propuestas que favorezcan

convivencia, igualdad, tolerancia o tolerancia 0,...

En la figura 7 se presentan los resultados en el apartado de oportunidades externas. Se destaca como opción viable el rentabilizar más los recursos de nuestro entorno partiendo de una revisión de nuestro Proyecto Educativo y de los planes del centro.



Figura 8 Análisis DAFO- Debilidades.

DEBILIDADES (INTERNAS)

- Se necesita una revisión del plan de Convivencia, actual, claro, conciso, conocido y asumido por todos que regule y modifique, la forma de actuar independiente, la falta de información, de formación o de tiempo de algunos y propicie procedimientos generalizados que permitan que las pautas y normas de convivencia y sus consecuencias (positivas y negativas) sean las mismas para todos.
- Se necesita revisar y actualizar el Proyecto Educativo, el Reglamento de Régimen Interno y algunos de los documentos dinamizadores del centro.
- Desde el gabinete y/o desde Plan de Acción Tutorial se necesitan promover actividades de resolución de conflictos y atender al alumnado reincidente con programas especiales, diseñar programas de modificación de conducta y de control de las emociones...
- El claustro tiene que seguir ampliando su formación en: resolución de conflictos, conciencia de grupo, creación de grupos funcionales para trabajar en equipo...
- Falta de tiempo para trabajar en equipo, para dialogar y tomar decisiones y acciones consensuadas y semejantes para todos y en todos los casos, para formaciones internas...
- Se puede mejorar la coordinación y el aprovechamiento de espacios, recursos, tiempo, etc.
- Falta implicación y colaboración por parte de algunas familias (las menos).
- Falta implicación y resistencia al cambio por parte de algunos profesores.
- Falta motivación en algunos alumnos.
- Un número mínimo de alumnos/as son reincidentes en sanciones
- Visión de la convivencia centrada en la disciplina y desorientación cuando salimos del sistema de faltas.
- Poca tolerancia a la frustración en algunas familias y en algunos alumnos.
- Disparidad de criterios respecto a las normas en el profesorado.
- Desgaste profesional.

En la figura 8 se presentan las debilidades internas encontradas. Se destaca la necesidad de implicar a toda la Comunidad Educativa y de renovar el Proyecto Educativo y sus planes.



Figura 9 Análisis DAFO- Fortalezas I.

FORTALEZAS (INTERNAS)

- En nuestro centro se ofrece una educación integral, basada en el carisma franciscano de la Congregación de las Hermanas Franciscanas de la Inmaculada, con atención desde 3 años hasta bachiller.
- Se tiene una amplia demanda de plazas para la matrícula de 3 años (muchos de ellos hijos e incluso nietos de antiguos alumnos) que, en su mayoría, forman parte de nuestra Comunidad Educativa desde ese momento hasta llegar a la Universidad.
- Nuestras familias conocen bien el centro, su Misión, Visión y Valores, el carisma de nuestra Congregación, el RRI, la formación académica de calidad y los valores humano-cristianos que se transmiten (vertebrado por el Departamento de Pastoral), el funcionamiento general, las costumbres y rutinas, al profesorado,... además de la trayectoria histórica nuestra ubicación es céntrica y muy accesible.
- Se realizan campañas de puertas abiertas, marketing a través de la página web, redes sociales... para mostrar su quehacer diario, publicitando los éxitos del propio centro, de las familias o de los alumnos en particular y acercar así, la vida escolar a las familias generando una gran confianza mutua y una verdadera Comunidad Educativa que facilita la relación y la coordinación.
- Se realizan con frecuencia actividades de éxito con las familias (grupos interactivos, tertulias, campañas solidarias...) que facilitan y mejorar el conocimiento y la relación con las familias.
- Se disponen de servicios como: Escola matinera, comedor, actividades extraescolares... que complementan la Educación Ordinaria
- Se dispone de un grupo de Educación en el Tiempo Libre con una amplia participación gestionado a través de un proyecto de ApS liderado por profesores y por alumnos y ex alumnos voluntarios.
- Se desarrollan metodologías innovadoras implementadas desde los 3 años hasta bachiller que motivan, integran al alumnado y facilitan una educación cooperativa y a la vez personalizada basándonos en la Teoría de la Inteligencias Múltiples.
- Se mantienen numerosos contactos a través de visitas, reuniones, campañas,... con entidades,

asociaciones, instituciones del entorno.

En las figuras 9 y 10 (continuación), se muestran las fortalezas internas del centro. Se destacan las buenas relaciones entre todos los estamentos de la Comunidad Educativa y con entidades externas. La innovación educativa y la apuesta por la formación.



Figura 10 Análisis DAFO Fortalezas II.

FORTALEZAS (INTERNAS) continuación...

- Se están realizando importantes reformas arquitectónicas y tecnológicas para mantenerse en calidades óptimas y adaptarse a las nuevas metodologías y usos de las instalaciones ofreciendo espacios que favorezcan el aprendizaje y la relación entre los miembros de la Comunidad Educativa
- El Departamento de calidad del centro facilita la coordinación y comunicación, los procesos dinamizan y sistematizan la burocracia, analiza periódicamente los resultados obtenidos y propone acciones de mejora en lo que es necesario incluyendo los relacionados con la convivencia.
- Se valora y participa en las propuestas que vienen del exterior recibiendo numerosos reconocimientos.
- El porcentaje de conductas contrarias a la convivencia es bajo.
- Las familias valoran muy positivamente el clima de convivencia y disciplina existente en el centro.
- La mayoría de las familias apoyan las actuaciones del claustro.

La figura 10 corresponde a la continuación de la anterior.



3.2.4. CAME

Como complemento al análisis DAFO se utiliza la metodología CAME que deriva de las iniciales de las palabras Corregir, Afrontar, Mantener y Explotar, vocablos que ya nos aportan una idea de la practicidad de esta técnica a la hora de definir posibles acciones tomadas a partir del análisis inicial (DAFO). Estas actuaciones nos posibilitan actuar sobre la realidad siempre con el objetivo de mejorar. Se incluye la imagen más grande para facilitar su lectura en el anexo 2.

Tabla 1 DAFO CAME - Plan de convivencia

		RETOS/AMENAZAS				OPORTUNIDADES				
	TABLA DAFO/CAME	La sociedad ofrece patrones con falta de valores a los niños, validando, cada vez más, el déficit o la ausencia de normas, hábilos, socialización (dedician mucho su tiempo libre a los videojuegos violentos en muchos seses.	Hay cadd vez más familias que por diversas circunstancias no atienden como debicar a sus hijos y estos se actucan sin modelos adecuados, familias, desestucturadas o no, que "compara" el carrifo de los miños por ambas partes, que suipen la falta de tiempo para atender a los ninos con caprichos, que son los abuelos los que los cirtan y educan, o que su vida discurre entre varios hogares y pierden la sensación de control y orden.	Las familias dedican poco tiempo a leer, formarse, hablar sobre las dificultades de ser padres hoy	Las familias de la zona tienen un nivel económico y cultural medio-bajo	Muchos de nuestros niños tienen su tiempo libre lleno de actividades extraescolares para mantenerlos ocupados.	Podemos actualizar el Plan de Convivencia de centro, estudiando y valdaciando esperiencias con resultados positivos ya potabolas, que de respuesta a la normativa vigante y que promueva además de otras actuaciones un equipo de mediadores que trabajen en pro de la conviventa del centro, un responsable que adrive la relación con el avalente con respecto a la conviventa, etc.	Podemos aprovechar recursos formativos de entidades externas e internas para padres y profesorado, ampliando su formación y su compromiso, mejorando así la calidad educativa y en valores humano- cristianos oficiada y favoreciendo las actuaciones con respecto a la convivencia en el centro.	Podemos realizar un análisis profundo de nuestros recursos y de los del entrone (humanos, de espacios, materiales) para poder rentabilizar dos mejorarlos, darles el uso más adecuado y que sean utilizados entre otros, para desarrollar espacios de encuentro, de convivencia, que faciliten la implantación de nuevas metodologías	Podemos reforzar el PEC y el resto de Planes asociados con propuestas que favorezcan convivencia, igualdad, tolerancia o tolerancia o Lorrancia.
DEBILIDADES	Necesitamos un plan de Convivencia, actual, claro, conciso, conocido y asumido por todos que regule y modifique, la fatorma de actuar independiente, la fata de información, de formación o de tiempo de algunos y propicie procedimientos generalizados que permitan que las pautas y nomas de convivencia y sus consecuencias (positivas y negativas) sean las mismas para todos. Necesitamos revisar y actualizar el PEC, RRI y algunos de los documentos dinamizadores del centro Desde el gabinete y/o desde Plan de Acción Tutorial se necesitan promover actividades de resolución de conflictos y atender al alumnado reincidente con programas especiales, diseñar programas de modificación de conducta y de control de las emociones El claustro tiene que seguir ampliando su formación en: resolución de conflictos, conciencia de grupo grupos funcionales, trabajo en equipo Falta de tiempo para trabajar en equipo, formaciones internas, dialogar , tomar decisiones y realizar acciones de forma consensuad y semejantes para todos y en todos los casos									
FORTALEZAS	Nuestras tamilias conocen bien el centro, su Misión, Visión y Valores, el carisma de nuestra Congregación, el RRI, la formación académica de calidad y los valores humanocistianos que se transmiten (vertebrado por el Departamento de Pastoral), el funcionamiento general, las costumbres y rutinas, al profesorado, además de la trayectoria histórica, El centro realiza campañas de puertas abiertas, marketing a través de la página web, redes sociales para mostrar su quehacer cliario, publicitando los éxitos del propio centro, de las familias o de los alumnos en particular y acercar así, la vida escolar a las familias generando una gran confilanza									
	En el centro se desarrollan metodologías innovadoras inclusivas implementadas desde los 3 años hasta bachiller que motivan, integran al alumnado y facilitan una educación cooperativa y a la vez personalizada basándonos en la Teoría El centro está apostando por la formación del profesorado y de las familias, actualizando la práctica docente y parental de El centro está realizando importantes reformas arquitectónicas y tecnológicas para mantenerse en calidades óptimas y adaptarse a las nuevas metodologías y usos de las instalaciones ofreciendo espacios que favorezcan el									

Nota: La Tabla 1, corresponde al DAFO/CAME en materia de convivencia del Colegio La Purísima de Torrent realizado en el curso escolar 2017-2018.



3.2.5. Objetivos del Plan de Convivencia "Regalo de Paz y Bien"

Los objetivos de este Plan parten de lo expuesto en los artículos 1 y 2 de la LOE donde se describen los principios básicos de la educación. Para que este Plan dé respuesta a estas premisas y cumpla su finalidad alcanzando los frutos deseados es fundamental definir de forma clara y concreta los objetivos que queremos lograr, recoger con precisión aquello que pretendemos para cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa puesto que, aunque los alumnos son nuestro principal centro de atención, queremos que todos los miembros de esta familia que es la escuela también se enriquezcan y desarrollen como personas.

3.2.5.1. Objetivo general del Plan de Convivencia "Regalo de Paz y Bien"

Disponer de un Plan de Convivencia de Centro que, utilizando como base la normativa vigente, el conocimiento psicosocial del alumnado, el análisis de la realidad del centro, y las propuestas sobre prevención, mediación y resolución pacífica de conflictos, facilite un clima de convivencia en el colegio La Purísima de Torrent, que favorezca la Educación integral, inclusiva y feliz de todos nuestros alumnos, así como la relación enriquecedora entre los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa, de manera que, juntos, aportemos a la sociedad un sólido grupo de ciudadanos que propicie la construcción de un mundo mejor.

3.2.5.2. Objetivos específicos del Plan de Convivencia "Regalo de Paz y Bien"

- 1) Sensibilizar y concienciar a la Comunidad Educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos unificados para mejorarla.
- 2) Reconocer derechos de igualdad, justicia, respeto, tolerancia... a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- 3) Fomentar, de forma transversal, emociones, valores, actitudes y prácticas que permitan junto con la formación académica ofrecer una educación integral de nuestros alumnos.
- 4) Desarrollar iniciativas que desarrollen el conocimiento, aceptación y respeto del propio yo.
- 5) Promover la cultura de la paz, del bien y de la no violencia en nuestro centro.
- 6) Facilitar el diálogo, la información y la participación de todos los estamentos de la Comunidad Educativa.



- 7) Presentar, consensuar y promocionar las normas de convivencia para que, desde el sentimiento de protagonismo y pertenencia, mejore el grado de aceptación y cumplimiento de las mismas.
- 8) Desarrollar estrategias para la prevención y resolución pacífica de los conflictos.
- Uso de la mediación como medio para prevenir, detectar y actuar en la resolución de determinados conflictos.
- 10) Incentivar el plan de formación del profesorado, del PAS y de las familias en temas relacionados con la convivencia.
- 11) Fomentar el respeto hacia todas las diferencias individuales (sean del tipo que sean: culturales, intelectuales, de origen, físicas, religiosas, de género,...) siendo una realidad la inclusión.
- 12) Conseguir que el alumnado conozca y considere la diversidad cultural como un bien universal que nos enriquece.
- 13) Promover la colaboración de los miembros de la Comunidad Educativa con el entorno social del centro para mejorar el ambiente socioeducativo.
- 14) Establecer los protocolos de actuación o de las medidas disciplinarias en los casos de actuaciones contrarias a la convivencia o en aquellas gravemente perjudiciales para la convivencia.
- 15) Formar para que nuestro alumnado se desenvuelva en las redes sociales de forma sana y respetuosa consigo mismo y con los demás.

Establecer los procedimientos de relación con las instituciones y entidades pertinentes.

3.2.6. Indicadores de logro

Para poder valorar de forma objetiva los progresos y avances conseguidos por cualquier proyecto, plan o programación, es indispensable establecer unos indicadores de logro que nos permitan medir de forma concreta el nivel de consecución de los criterios de evaluación y de los criterios de aprendizaje. Es una herramienta veraz y objetiva que refleja fielmente los cambios observados después de realizar determinadas intervenciones.

En concreto para poder valorar eficacia de este Plan se plantean los siguientes criterios para concretar los indicadores de logro que nos servirán para el proceso de evaluación:



- Contar con las opiniones de toda la Comunidad Educativa en el cumplimiento de los objetivos.
- Contar con las opiniones de personas ajenas a la Comunidad Educativa pero que, de forma puntual, tienen relación con la misma.
- Registrar y cuantificar el mayor número de datos objetivos posibles.
- Además, para poder hacer una valoración más completa, es importante comparar los resultados actuales con los obtenidos en los años pasados viendo así la tendencia y logrando así una información mucho más certera.

En el anexo 3 quedan establecidos y desgranados los siguientes indicadores de percepción y rendimiento correspondientes a los objetivos específicos. Así:

- Satisfacción general con el clima de convivencia.
- Satisfacción con las actividades para mejorar la convivencia.
- Sensibilización presentación y motivación del plan.
- Satisfacción con la disciplina en el centro.
- Formación en materia de convivencia.
- Protocolos de actuación frente a acciones contrarias a la convivencia.
- Resolución de conflictos.
- Satisfacción con el plan de pastoral o en valores y emocional.
- Satisfacción con el plan de atención a la diversidad e inclusión educativa
- Relación con instituciones, entidades...

Estos indicadores forman parte de la evaluación del plan y permitirán una exhaustiva radiografía del clima de convivencia existente en el centro y de los progresos que la implantación del Plan, así como las posibles deficiencias o dificultades en el mismo.

3.2.7. Métodos de medida y valoración

Para medir los resultados obtenidos al finalizar el curso de implementación del nuevo plan, aprovecharemos las encuestas de valoración de satisfacción realizadas a las familias, alumnos,



PAS y profesorado. En caso preciso se incluirán los ítems específicos necesarios, para obtener los datos concretos que no quedan reflejados en las encuestas generales, pero los cauces y herramientas ya están vigentes y se disponen de datos históricos (tendencias) de la mayoría de los indicadores. Además, si el Equipo Directivo y la Comisión de convivencia lo consideran necesario se podría realizar un cuestionario específico, que ofreciera mayor profundidad en los aspectos faltos de datos, similar al que se ha generado para la creación de este plan.

El equipo de obtención de datos y valoración de los mismos del equipo de calidad del centro, es el responsable de realizar esta tarea y de presentar en un informe final los datos del curso. Además de comunicar a cada grupo específico de los resultados parciales que han solicitado para poder valorar los resultados de su trabajo, en este caso, a la Comisión de Convivencia y al Equipo Directivo.

Una vez obtenidos los datos, la Comisión junto con el Equipo Directivo, realizará la revisión pertinente realizando propuestas de mejora sobre todo aquello que haya que seguir trabajando o plantear nuevos objetivos en el caso de que los existentes ya estén superados quedando, todo ello, reflejado en un informe anual de valoración del clima de convivencia en el centro. Se adjunta el Anexo 5 b Documentos del Proceso 07 de calidad Plan de convivencia: valoración anual de la Comisión de convivencia.

3.2.8. Temporalización y responsables

El diseño de este Plan está pensado para ser implementado en un curso escolar, con la idea de reajustar al finalizar cada ciclo los objetivos y concretar nuevas actuaciones para los cursos venideros que posibiliten el logro de los mismos.

En la figura 12 se establece una línea del tiempo según está previsto su desarrollo. También queda plasmado en la parte superior el momento concreto en el que se tiene que llevar a término y en la inferior los responsables de llevarlo a cabo.





Figura 12: Implementación del Plan de convivencia. Temporalización y responsables.

Nota: En la figura anterior se ve el proceso de implementación del Plan de convivencia. En la parte superior se indica la temporalización y en la inferior los responsables de llevarlo a acabo.

Huelga decir que las acciones son cíclicas y con las propuestas de mejora y reformulación de los nuevos objetivos se reinicia de nuevo el proceso saltando, el ya innecesario primer paso de presentación y aprobación del Plan de Convivencia, aunque, sí se comunicarán los resultados obtenidos y los nuevos planteamientos para el nuevo curso.



3.3. COMPOSICIÓN Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- En cumplimiento del Artículo 11 del Decreto 39/2008, la Entidad Titular junto con el Equipo Directivo establece la Comisión de Convivencia del Consejo escolar del centro docente, prevista en la Orden de 31 de marzo de 2006, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte.
- La finalidad de la misma, es garantizar una aplicación correcta de lo que dispone el Decreto en el centro.
- La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar del centro docente está compuesta al menos por los directores o directoras de las diferentes etapas educativas, dos profesores o profesoras, dos padres o madres de alumnos y dos alumnos o alumnas elegidos por el sector correspondiente, de acuerdo con el Decreto 234/1997, art. 65.

La Comisión podrá solicitar la colaboración puntual o permanente de todos aquellos miembros de la Comunidad Educativa que considere pertinentes para, a través de grupos de discusión o de otras herramientas, generar ideas que desarrollen o mejoren este Plan y permitan una mayor participación y diversidad posible.

El mismo Decreto regula también las funciones mínimas a desempeñar por la Comisión. Las mismas se describen en la siguiente figura englobando tareas de seguimiento, coordinación, canalización y motivación para el correcto desarrollo del Plan.

RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA



• Efectuar el seguimiento del plan de convivencia del centro docente y todas aquellas acciones encaminadas a la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia, así como el seguimiento de las actuaciones de los equipos de mediación.



• Informar al consejo escolar del centro sobre las actuaciones realizadas y el estado de la convivencia en el mismo.



• Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo Escolar del centro



• Realizar las acciones que les sean atribuidas por el Consejo Escolar del centro en el ámbito de sus competencias, relativas a la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia, especialmente el fomento de actitudes para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres.



•Establecer y promover el uso de medidas de carácter pedagógico y no



Responsabilidades de la comisión de convivencia. Funciones establecidas por Conselleria Decreto 39/2008.



- Lectura del acta anterior.
- Revisión de la evaluación e informe del curso anterior
- Planteamiento de acción para llevar a cabo las propuestas de de mejora del curso pasado
- Solicitar la colaboración a los planes colaboradores
- Plantear la formación del curso en materia de convivencia



- Valoración rápida sobre la situación del clima de convivencia en el centro y posibles adaptaciones a la realidad
- Recoger datos sobre las quejas y sugerencias en materia de convencia ofrecidas por cualquier miembro de la CE
- Valorar la necesidad de realizar alguna encuesta específica
- •Recoger los datos sobre las incidencias y medidas adoptadas en el centro
- Recoger datos de falta de puntualidad y absentismo
- •...



- Valoración rápida sobre la situación del clima de convivencia en el centro y posibles adaptaciones a la realidad
- Recoger datos sobre las quejas y sugerencias en materia de convencia ofrecidas por cualquier miembro de la CE
- Valorar la necesidad de realizar alguna encuesta específica
- Recoger los datos sobre las incidencias y medidas adoptadas en el centro
- •Recoger datos de falta de puntualidad y absentismo
- .



- Valorar los datos obtenidos en la encuesta de satisfacción de familias, alumnos y PASprofesorado en materia de convivencia y disciplina y si se ha realizado alguna específica.
- •Realizar el Informe Anual sobre la convivencia escolar en el centro
- Formular propuetsas de mejora para el próximo curso
- Promover una reunión de coordinación con los responsables de los diferentes planes colaboladores
- Presentar el Informe al Equipo Directivo



Para poder llevar a cabo las tareas reflejadas en la figura anterior, la Comisión de convivencia tiene establecidas una serie de acciones necesarias para promocionar y prevenir los conflictos desarrolladas en los siguientes campos:

- Sensibilización y difusión del Plan.
- Medidas y acciones orientadas a la promoción de la convivencia
- Acciones de formación en materia de convivencia destinadas a los distintos estamentos de la Comunidad Educativa.
- Estrategias para la Evaluación del Plan.
- Relación del centro con las Instituciones y Entidades externas

Respecto a los procedimientos de actuación e intervención contenidos en Reglamento de Régimen Interno encontramos:

- Conductas contrarias a las normas de convivencia
- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro

Dichas acciones se describirán con precisión en el Manual de aplicación de medidas educativas correctoras y medidas disciplinaria incluido en el anexo 7 del presente trabajo.

La Comisión de convivencia establece el siguiente calendario de reuniones periódicas con una serie de tareas asignadas y a las cuales se añadirán aquellos temas que necesiten ser trabados.

CALENDARIO DE REUNIONES Y TAREAS A REALIZAR



- •Lectura del acta anterior.
- Revisión de la evaluación e informe del curso anterior
- Planteamiento de acción para llevar a cabo las propuestas de de mejora del curso pasado
- Solicitar la colaboración a los planes colaboradores
- •Plantear la formación del curso en materia de convivencia



NAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE

- Valoración rápida sobre la situación del clima de convivencia en el centro y posibles adaptaciones a la realidad
- Recoger datos sobre las quejas y sugerencias en materia de convencia ofrecidas por cualquier miembro de la CE
- Valorar la necesidad de realizar alguna encuesta específica
- •Recoger los datos sobre las incidencias y medidas adoptadas en el centro
- Recoger datos de falta de puntualidad y absentismo
- Valoración rápida sobre la situación del clima de convivencia en el centro y posibles adaptaciones a la realidad
- Recoger datos sobre las quejas y sugerencias en materia de convencia ofrecidas por cualquier miembro de la CE
- Valorar la necesidad de realizar alguna encuesta específica
- Recoger los datos sobre las incidencias y medidas adoptadas en el centro
- Recoger datos de falta de puntualidad y absentismo
- •...
- Valorar los datos obtenidos en la encuesta de satisfacción de familias, alumnos y PASprofesorado en materia de convivencia y disciplina y si se ha realizado alguna específica
- Realizar el Informe Anual sobre la convivencia escolar en el centro



En caso de necesidad, el Equipo Directivo o el Coordinador de la Comisión de Convivencia, podrá convocar las reuniones extraordinarias que considere pertinentes.

3.4. PROPUESTAS DE IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE CONVIVENCIA "Regalo de Paz y Bien"

El nuevo Plan asumirá las acciones del anterior, quedando incluidas en el apartado de medidas y acciones orientadas a la promoción de la convivencia, pero añadirá otras nuevas, organizadas desde una visión globalizadora del Centro, que nos ayuden a rentabilizar recursos cooperando activamente con todos los planes y proyectos existentes.

Bajo el amparo del Proyecto Educativo de centro, cada uno de sus proyectos dinamizadores establecerá una serie de actividades que colaborarán en la mejora del clima de convivencia. La comisión de convivencia se coordinará con los responsables de los diferentes programas para revisar cada año las propuestas existentes y en base a los resultados obtenidos realizar propuestas de mejora al respecto.

En concreto, y a propuesta del Plan de Pastoral (coordinándose con el equipo responsable del mismo), se utilizará el lema anual de la Congregación con sus concreciones mensuales, para que, el presente Plan de Convivencia, quedé enmarcado en vida cotidiana del Centro ya que es el



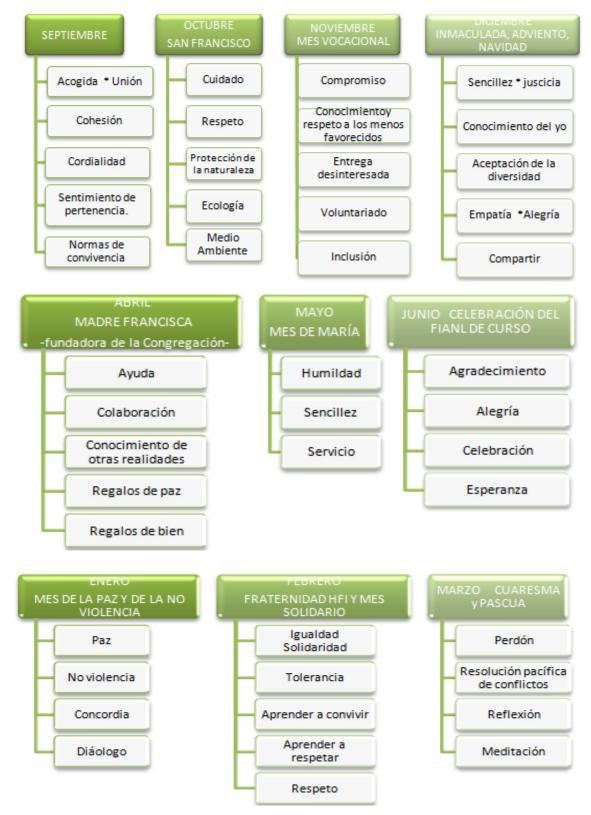


principal eje vertebrador del mismo, pero a él atenderán también el resto de programas adecuando su programación a los temas y valores descritos en la siguiente figura.

Para ello se determinarán los valores específicos que cada en curso escolar se van a potenciar. Dichos valores estarán íntimamente ligados a la Misión, Visión y Valores del centro. Además, en cada una de las campañas llevadas a cabo a lo largo del curso, se desarrollarán contenidos que generen una mejor convivencia entre todos los componentes de la Comunidad Educativa. Así:



PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE PASTORAL Y DE EDUCACIÓN EN VALORES



Estructura del plan de pastoral, valores y actitudes asociados.



3.4.1. Sensibilización, difusión y motivación del Plan.

Dada la importancia, no sólo legislativa del plan (por su obligado cumplimiento), sino por lo verdaderamente necesario para el adecuado devenir del centro, se prevén una serie de actuaciones que den a conocer a toda la Comunidad educativa la existencia de este plan, su proceso de implantación, de seguimiento y de evaluación previa aprobación en el Consejo Escolar.

El conocimiento con detalle del plan, facilitará la implicación de todo el profesorado y del PAS, la respuesta favorable y colaborativa de las familias y el conocimiento del alumnado de las herramientas disponibles para que su tiempo de formación discurra en paz y bien. Los detalles de cada una de las actuaciones se pueden ver en el anexo 4.

Como muestra de la gran importancia que ofrece el claustro al clima de convivencia y de la necesidad que se ven en la implicación de toda la Comunidad, se incluyen, a continuación las figuras 17 y 18, resultantes de la encuesta de satisfacción con el clima de convivencia.

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN CON EL CLIMA DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO





Prioridad que ofrece el claustro y PAS al clima de e pro Implicación y aplicación de los protocolos por el convivencia.

profesorado y PAS.

El claustro de profesores y el PAS son los responsables más directos de llevar a cabo, en el día a día, el presente plan. De su aceptación y asunción como propio depende el éxito del mismo. De ahí, la importancia de que lo conozcan en profundidad, de que rentabilicen las posibilidades que ofrece y los recursos que nos plantea. Así, lo muestra el gráfico anterior coincidiendo con la inquietud dialogada con el Equipo Directivo.

Para lograr mayor implicación por parte de todos, puesto que vemos en el segundo gráfico mostrado que se reclama mayor intensidad por la mayoría del claustro, se presentará una versión reducida que plantee las cuestiones más esenciales y se ofrecerá un ejemplar, vía correo electrónico, para que puedan analizarlo en profundidad. Por descontando, siempre tendrán



disponible a la Comisión de Convivencia y al Equipo Directivo para aclarar cualquier duda que pueda surgirles.

3.4.3. Presentación a los alumnos de las diferentes etapas educativas

Al alumnado se le realizará una presentación audiovisual motivadora, en la que destacarán los beneficios de convivir desde la perspectiva de la Paz y el Bien para todos, seamos como seamos. Se destacarán también, los valores intrínsecos de la convivencia, así como, el respeto o la tolerancia. Se comunicará la implantación del plan de mediación y se ofrecerá formación para ejercer como mediadores entre iguales. Se planteará la necesidad imperiosa de aprender a solucionar los conflictos de una manera pacífica y de forma especial, las ventajas que, para todos supone el poder ser felices en nuestro centro educativo.

3.4.4. Presentación a las familias

Para la presentación en profundidad del plan a las familias, se utilizarán los espacios formativos de la Escuela de Padres, convocando una reunión general antes del comienzo del curso.

Para aquellos que no puedan acudir, se presentará en las reuniones iniciales de cada curso una versión muy simplificada del plan, pero que indique los puntos fundamentales. Al mismo tiempo, se les indicará, que les llegará el documento por correo electrónico además de estar disponible en la página web del centro.

3.4.5. Actividades de desarrollo del Plan de Convivencia "Regalo de Paz y Bien.

La propuesta concreta del Plan de Convivencia se centra en los siguientes niveles de concreción según indica la Orden 62/2014 de 28 de julio de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Valenciana:

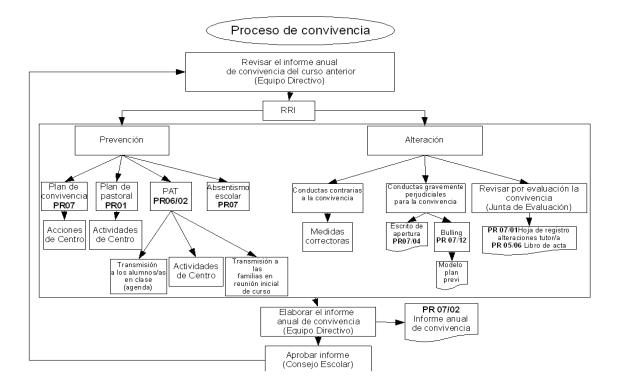
- Herramientas de promoción de la convivencia y prevención de conflictos.
- Procedimientos de actuación e intervención contemplados en el Reglamento de Régimen Interno del centro. (Anexo 6)
 - o Conductas contrarias a la convivencia. Tipificadas en el artículo 35 del Decreto 39/2008.
 - Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro. Tipificadas en el artículo 42 del Decreto 39/2008.
- Detección de necesidades y planificación de acciones de formación en materia de convivencia.





- Estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan.
- Procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno en el plan de convivencia.

La figura 19 corresponde a un diagrama de flujo en el que se describe el Plan de Convivencia del Centro (PR 07) y se incluyen los derivados del proceso. CAMBIAR



Proceso del Plan de convivencia (PR07). Departamento de Calidad del Centro.



3.4.6. Detección de necesidades y programa de formación en materia de convivencia para los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.

La necesidad de formación siempre está presente en nuestro centro, lo cual es de agradecer, puesto que denota el interés de la Comunidad Educativa por mejorar su desempeño la figura 20 que vemos a continuación así lo confirma. Este aspecto consta como prioritario en los resultados del DAFO/CAME realizado para esta ocasión por parte del PAS y del Claustro.

De forma habitual, el centro utiliza el proceso de calidad (PR19) en su encuesta inicial (PR19/01) para recoger anualmente las inquietudes del personal respecto a la formación. De dicho cuestionario se obtienen las propuestas que orquestarán el plan de formación del curso.

En esta ocasión se potenciará la formación en materia de convivencia tanto para padres como para PAS y profesorado. Respecto a los alumnos se gestionará la formación a través del Plan de Pastoral, del PAT y del PADIE.

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN CON EL CLIMA DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO



3.4.7. Desarrollo del Programa de medidas preventivas, acciones orientadas a la promoción de la convivencia y a la prevención de conflictos coordinado con el Plan de Pastoral y el resto de programas dinamizadores

El documento editado por Conselleria conocido como Manual para la Convivencia - Formación para la convivencia y guía para el profesorado, nos presenta las conductas prosociales como una propuesta de gran efectividad adjudicándoles, incluso, los siguientes logros:

- Prevenir e incluso extinguir los conflictos y los actos violentos.
- Promover la reciprocidad positiva y solidaria en las relaciones interpersonales.



- Incrementar la autoestima de las personas o grupos implicados.
- Aumentar la flexibilidad y evitar el dogmatismo.
- Estimular las actitudes y habilidades para la comunicación.
- Desarrollar la empatía.
- Estimular la creatividad y la iniciativa.
- Reforzar el autocontrol.

Es por ello que, como se detalla en el anexo 4, se han seleccionado una importante variedad de actividades que trabajan para dicho fin y que serán desarrolladas por los responsables de las mismas o por los tutores de cada cursos adecuándolas a su nivel. En dicho anexo se especifican los siguientes apartados: Acción a realizar en pro de la convivencia, plan o planes asociados, indicadores de logro, temporalización, responsables, herramientas de evaluación, informe de resultados y propuestas de mejora.

Todas las acciones anteriormente citadas, se desarrollarán en el curso de implementación del nuevo plan de convivencia según se ha indicado en la figura 12, y se utilizarán los cauces establecidos para valorar sus resultados en profundidad, derivando de ellos, los objetivos con los que seguirá desarrollando el plan los años posteriores. Lo que permanecerá, en los cursos sucesivos, será en planteamiento de basarse en la formación en valores orquestada desde en Plan de Pastoral.

3.4.7.1. La mediación

Como inciso, dada su futura incorporación a las herramientas seguidas en el centro se presenta en este apartado de forma muy somera el concepto de mediación.

Podemos decir que la mediación es una opción libre, completamente voluntaria la cual, dos personas o grupos de ellas, eligen para intentar solucionar un conflicto. Es importante la función de una tercera persona que ejercerá el papel de mediador o mediadora. Su labor consistirá en posibilitar un diálogo entre las partes basado en el respeto y la búsqueda de soluciones factibles para su conflicto.

Los mediadores tienen como principal tarea, la de facilitar que las partes busquen su propia solución. El proceso tiene una serie de características forzosas. Una de ellas es la confidencialidad,



otra que no siempre es posible la mediación y una tercera que esté disponible para cualquier persona perteneciente a la Comunidad Educativa.

En el caso de que haya alguien sufriendo, la mediación ya no es una opción viable. En tal caso, el tipo de actuación pertinente ya no entraría en el bloque de prevención de conflictos y promoción de la convivencia sino en los procedimientos de actuación e intervención que se detallan en el anexo 5.

3.4.7.2. Normas de convivencia

El establecimiento claro, concreto y visible de las normas de convivencia es el primer paso para que sean respetadas. Es por ello, que están incluidas en el apartado de promoción de la convivencia y prevención de conflictos.

Las de nuestro centro, se hacen públicas a través de varios medios como la agenda escolar y la página web. Además son aceptadas por todas las familias al regularizar la matrícula. Todo el conjunto de normas del centro está muy concretado en el Reglamento de Régimen Interior, que las familias vuelven a firmar cada año dando de nuevo su conformidad y aceptación, pero el renombrado Decreto 39/2008 especifica, en el Artículo 26 del Capítulo 2, las siguientes normas (implícitas en el RRI) como de obligado cumplimiento.

 Los alumnos y las alumnas tienen el deber de respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo.

Este deber se concreta en las obligaciones siguientes:

- Participar y colaborar en la promoción de un adecuado ambiente de convivencia escolar, así como conocer el plan de convivencia del centro.
- Respetar el derecho del resto de los alumnos y alumnas a que no sea perturbada la actividad educativa.
- Justificar de forma adecuada y documentalmente, ante el tutor o tutora, las faltas de asistencia y de puntualidad. En caso de que sea menor de edad, se justificará por parte de los tutores legales.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, materiales y recursos educativos utilizados en el centro.
- Respetar los bienes y pertenencias de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Cumplir el Reglamento de régimen interior del centro.



- Respetar y cumplir las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados del centro, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que alguna de las decisiones vulnere alguno de ellos, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de régimen interior del centro y la legislación vigente.
- Cumplir las normas de seguridad, salud e higiene en los centros docentes, considerando expresamente la prohibición de fumar, portar y consumir bebidas alcohólicas, estupefacientes y psicótropos.
- Respetar el proyecto educativo, o el carácter propio del centro, de acuerdo con la legislación vigente.
- Responsabilizarse de las comunicaciones que se establezcan entre la familia y el centro educativo, y viceversa.
- Utilizar el equipamiento informático, software y comunicaciones del centro, incluido Internet, para fines estrictamente educativos.
- Respetar lo establecido en el reglamento de régimen interior del centro respecto a los usos
 y prohibiciones en la utilización de las nuevas tecnologías (teléfonos móviles, aparatos
 reproductores, videojuegos, etc.), tanto en la actividad académica como cuando no sirvan a
 los fines educativos establecidos en el proyecto educativo del centro.

Todas aquellas actuaciones que vayan en contra de estos deberes junto con el contenido del Reglamento de Régimen Interno, se considerarán contrarias a la convivencia y tendrán las consecuencias que se establecen en manual (anexo 6).

Se muestran a continuación, en las figuras 21, 22, 23 y 24, algunas opiniones del claustro y del PAS, en cuestiones de cumplimiento de normas de convivencia tales como la puntualidad, la disciplina, la presentación de trabajos o el respeto a las normas de comportamiento en clase.

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN



Figura 21: Satisfacción respecto a las normas de convivencia.



Figura 22: Satisfacción respecto a la disciplina del Centro.

CONVIVENCIA EN EL CENTRO

CON EL CLIMA DE



Vemos

que a

nivel



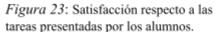




Figura 24: Satisfacción respecto a la puntualidad del alumnado.

general, la tendencia es positiva pero no excesivamente, el claustro reclama estrategias que mejoren la convivencia en el centro y en concreto, las normas de convivencia en las aulas. Si bien es cierto, que estos datos varían en función de las etapas educativas valoradas. Siendo, como es habitual, los resultados en infantil, primaria e incluso bachiller bastante mejores que en secundaria obligatoria.

En el anexo 5 (PR0713), se puede ver la plantilla para desarrollar las acciones propuestas para promocionar la convivencia y para prevenir los conflictos en el centro.

En el caso de que, las medidas preventivas y formativas no tengan el efecto deseado en algún momento, y se produzca algún comportamiento contrario a la convivencia del centro, se iniciarán los protocolos establecidos en el Decreto, dado que su aplicación coincide plenamente con el desarrollo del mismo junto con la actualización de la normativa que incluye la Orden 62/2014 de 28 de julio de la Conselleria, se adjunta el anexo 7 con el título: Manual de aplicación de medidas educativas correctoras y medidas educativas disciplinarias del DECRETO 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios.

3.4.7.3. Aula de convivencia

Desde el Departamento de calidad se estableció en junio de 2006 el denominado proceso de gestión de la convivencia (PR07) al que se hace continua referencia en este trabajo. En el anexos 6 se adjuntan los formularios mencionados.

Según indica el Decreto 39/2008, "los centros docentes podrán crear un aula de convivencia para el tratamiento puntual e individualizado del alumnado que, como consecuencia de la



imposición de una medida educativa correctora por alguna de las conductas tipificadas en el Artículo 35". La estancia en dicha aula le impide asistir con normalidad a clase.

La intencionalidad del aula de convivencia, es ofrecer un espacio para la reflexión serena y pacífica sobre el hecho que ha provocado su estancia en la misma.

El proceso lo inicia la persona que detecta la incidencia y lo registra a través de la Hoja de observación de la alteración (PR0708).

La dirección del centro es responsable de verificar que el alumno en cuestión cumple con los criterios establecidos en el presente plan, por lo que, valorará las condiciones y la resolución a adoptar. En ese momento se abre el proceso con el Escrito de apertura (PR0704) adjunto en el Anexo 5. Dichos criterios son los siguientes:

- Tener conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Declarar la voluntad de cumplir las normas de convivencia.
- No ser un motivo reincidente.
- Mostrar necesidades específicas de reforzar la autoestima, el autocontrol, etc.

El procedimiento de derivación al aula, confirmado ya por la dirección del centro, se regirá por los siguientes pasos:

- Se reunirán el tutor con el Gabinete de Orientación y el Equipo Directivo para establecer los objetivos a lograr con el alumno, la temporalización y las actividades formativas y de reflexión para lograrlos. El Departamento de Orientación es el responsable de garantizar la propuesta de actividades formativas y su puesta en práctica. Así, se establecerá una propuesta de actividades generales adecuadas a todas las edades que será especificada en los casos que así lo requieran, para ello se utilizará el PR0713 (plantilla para las actividades programadas) que se encuentra en el anexo 6.
- Se informará a los padres mediante el PR0703 (comunicación a los padres aula de convivencia) y se procurará su firma de conformidad a través del PR0706 (Escrito de conformidad).
- Se informará a la Comisión de convivencia de la incorporación del alumno al Aula de convivencia, siempre y cuando, la medida no parta a propuesta de la misma.
- Se comunicará al responsable del aula de convivencia informándole de las tareas a realizar.
- Se realizará un seguimiento del alumno por parte de los responsables del aula de convivencia.



En este punto del Decreto, comienzan las pormenorizaciones de las conductas contrarias a la convivencia y de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que, como ya se ha indicado, quedan recogidas en el manual correspondiente al anexo 7, finalizando el desarrollo del plan con la propuesta de evaluación.

3.4.8. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

La evaluación es un tema fundamental para cualquier proceso, más si cabe en educación. Este plan de convivencia, como todo lo acontecido en un centro educativo, queda directamente vinculado al desarrollo de las competencias clave. Mantiene una relación muy directa con la competencia cívica y social, puesto que, desarrolla todo lo concerniente a las inteligencias interpersonal e intrapersonal, es decir, con las interacciones de los seres humanos, en este caso los alumnos y el resto de la Comunidad Educativa. Esto no quita que, de forma indirecta, también tenga gran influencia en todas las demás competencias, puesto que, no cabe duda, que un clima de convivencia positivo y adecuado, permite un mayor enriquecimiento en cualquier que sea la propuesta a desarrollar.

Un buen proceso evaluador da valor al objetivo planteado en una determinada actuación. El plan de convivencia necesita, al igual que cualquier proceso inconcluso, ser revisado y evaluado para, desde ahí, generar una serie de conclusiones que nos deriven en unas propuestas de mejora que se puedan llevar a cabo y que enriquezcan la labor realizada en el centro. El Departamento de calidad, es el que vertebra las evaluaciones a través de sus diversos procesos.

Como herramientas de valoración, cada proceso establece sus cauces, generalmente, se concentran en las encuestas generales de satisfacción de alumnos, familias y PAS – profesorado. Este planteamiento facilita y unifica la recogida de datos a través de un único momento en el curso. Las encuestas de satisfacción de las próximas ediciones, incluirán los ítems solicitados por la Comisión de convivencia.

Cada proceso además tiene establecidos una serie de formularios a los que se accede a través de la página web del colegio. Los que atañen al plan de convivencia están recogidos en el Anexos 4 desde el a) hasta el p). Algunos de ellos están pendientes de revisión y/o anulación puesto que ya se gestionan directamente a través de la plataforma de Conselleria.





En la figura 25 se puede ver el mapa de procesos del modelo de calidad del Colegio La Purísima de Torrent. Dentro de los procesos estratégicos, se encuentra inmerso el Plan de Convivencia (PR07).

MAPA DE PROCESOS DEPARTAMENTO DE CALIDAD COLEGIO LA PURÍSIMA DE TORRENT.



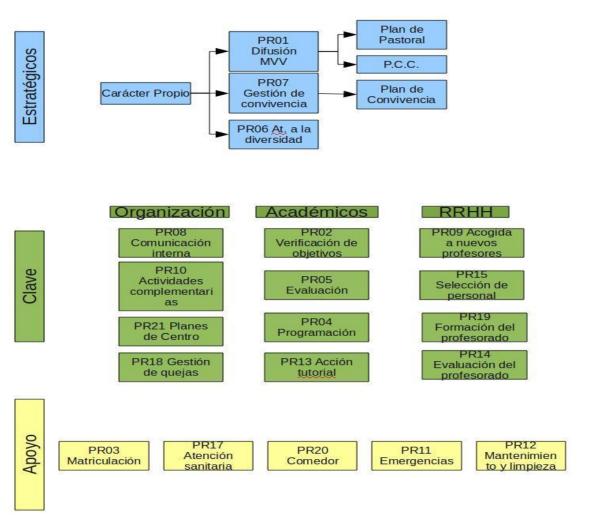


Figura 25 Mapa de procesos de calidad colegio la Purísima Torrent. Departamento de calidad del centro.

El desglose de actividades propuestas para la evaluación del plan queda descrito en unas tablas insertas en los anexos 4 y 6, y en ellas se establecen los indicadores de logro que nos ayudarán a medir los resultados obtenidos. Con ello se podrá valorar la efectividad del plan. Los indicadores generales son:

- Satisfacción general con el clima de convivencia
- Satisfacción con las actividades para mejorar la convivencia
- Sensibilización, presentación y motivación del plan de convivencia
- Satisfacción con la disciplina en el centro
- Formación en materia de convivencia
- Protocolos de actuación frente a acciones contrarias a la convivencia
- Resolución de conflictos





- Satisfacción con el plan de pastoral o en valores y emocional
- Relación con instituciones, entidades...
- Satisfacción con el plan de atención a la diversidad e inclusión educativa

Para complementar este proceso se han generado otras dos herramientas de evaluación. La primera de ellas corresponde a la Tabla 3 siendo esta, una rúbrica de evaluación que permitirá valorar los indicadores de percepción de forma muy específica.

 Tabla 2

 Rúbrica de evaluación del Plan de convivencia

INDICADOR	MUY SATISFACTORIO	MEDIANAMENTE SATISFACTORIO	NADA SATISFACTORIO				
SATISFACCIÓN GENERAL CON EL CLIMA DE CONVIVENCIA							
Se presentan y consensuan las normas de convivencia en cada curso	Se presentan y consensuan en septiembre	Se presentan pero no se consensuan	No se presentan ni se consensuan				
Presentación del Plan a la CE, Consejo Escolar, AMPA	Se presenta el Plan a toda la CE	Se presenta sólo a parte de la CE	No se presenta el Plan a la CE				
Número de carteles que motivan a la convivencia pacífica	Hay una gran presencia de carteles motivadores a la convivencia pacífica	Hay poca presencia de carteles motivadores a la convivencia pacífica	No hay presencia de carteles motivadores a la convivencia pacífica				

INDICADOR	MUY SATISFACTORIO	MEDIANAMENTE SATISFACTORIO	NADA SATISFACTORIO				
SATISFACCIÓN CON LA DISCIPLINA EN EL CENTRO							
Tendencia de los últimos cursos sobre la disciplina	La tendencia ha aumentado los últimos cursos	La tendencia está estable los últimos cursos	La tendencia ha descendido los últimos cursos				
Número de actividades para trabajar el conocimiento y respeto de la interculturalidad en cada nivel educativo	El número de actividades para trabajar el conocimiento y respeto de la interculturalidad en cada nivel educativo es elevado	El número de actividades para trabajar el conocimiento y respeto de la interculturalidad en cada nivel educativo es básico	El número de actividades para trabajar el conocimiento y respeto de la interculturalidad en cada nivel educativo es muy bajo				
FORMACIÓN EN MATERIA DE CONVIVENCIA							







Número de formaciones en materia de convivencia Tendencia de los últimos cursos sobre la formación en materia de convivencia	La formación en materia de convivencia ha sido la más realizada La tendencia ha aumentado los últimos cursos	Ha habido alguna formación en materia de convivencia La tendencia está estable los últimos cursos	No ha habido formación en materia de convivencia. La tendencia ha descendido los últimos cursos		
PPOTOCOLOS DE	CTUACIÓN FRENTE A ACCIONES CONTRARIAS A LA				
I KOTOCOLOS DE	CONVIVEN		I KAKIAS A LA		
Conocimiento y acceso del PAS y profesorado al Plan de convivencia y al RRI	El PAS y el profesorado conocen en profundidad el plan	El PAS y el profesorado conocen en profundidad muy por encima	El PAS y el profesorado no conocen el plan		
Registro de actividades contrarias a la convivencia según índole	Se registran con puntualidad las actividades contrarias a la convivencia	Se registran con retraso las actividades contrarias a la convivencia	No se registran las actividades contrarias a la convivencia		
Número de casos resueltos con amonestación escrita	Ningún caso	Algunos casos	Muchos casos		
	resuelto con	resueltos con	resueltos con		
	amonestaciones	amonestaciones	amonestaciones		
	escritas	escritas	escritas		
Número de casos resueltos con expulsión	Ningún caso	Algunos casos	Muchos casos		
	resuelto con	resueltos con	resueltos con		
	expulsión	expulsión	expulsión		
Número de expedientes disciplinarios	Ningún caso	Algunos casos	Muchos casos		
	resuelto con	resueltos con	resueltos con		
	expediente	expediente	expediente		
	disciplinario	disciplinario	disciplinario		
Número de casos de acoso escolar	Ningún caso	Algún caso	Muchos casos		
	registrado de acoso	registrado de acoso	registrados de acoso		
	escolar	escolar	escolar		
Número de casos de ciberacoso	Ningún caso	Algún caso	Muchos casos		
	registrado de	registrado de	registrados de		
	ciberacoso	ciberacoso	ciberacoso		

			Ç			
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS						
Número de actividades realizadas en cada curso para prevenir conflictos	El número de actividades para prevenir conflictos en cada nivel educativo es elevado	El número de actividades para prevenir conflictos en cada nivel educativo es básico	El número de actividades para prevenir conflictos en cada nivel educativo es muy bajo			
Número de casos en los que se usa la resolución pacífica de conflictos	En muchos casos se usa la resolución pacífica de conflictos	En algunos casos se usa la resolución pacífica de conflictos	En ningún caso se usa la resolución pacífica de conflictos			



Número de casos resueltos	Muchos casos	Algunos casos	Ningún caso
mediante resolución pacífica	resueltos mediante la	resueltos mediante la	resuelto mediante la
de conflictos	resolución de	resolución de	resolución de
conflictos		conflictos	conflictos
Número de casos en los	En muchos casos	En algunos casos	En ningún caso se
que se usa la mediación	se usa la mediación	se usa la mediación	usa la mediación
Número de casos resueltos	Muchos casos	Algunos casos	Ningún caso
mediante mediación	resueltos mediante la	resueltos mediante la	resuelto mediante la
	mediación	mediación	mediación

SATISFACCIÓN CON EL PLAN DE PASTORAL O EN VALORES Y EMOCIONAL				
Registro de propuestas por	Se registran con	Se registran con	No se registran las	
curso para el desarrollo de la	puntualidad las	retraso las actividades	actividades para	
educación en valores,	actividades para	para trabajar valores,	trabajar valores, el	
desarrollo del yo y la	trabajar valores, el	el yo, y educación	yo, y educación	
educación emocional	yo, y educación	emocional	emocional	
	emocional			
Tendencia sobre la	La tendencia ha	La tendencia está	La tendencia ha	
formación en valores	aumentado los	estable los últimos	descendido los	
	últimos cursos	cursos	últimos cursos	
	SATISFACCIÓN C	ON EL PADIE		
Número de casos de	Ningún caso de	Algunos casos de	Muchos casos de	
acciones contrarias a la	acciones contrarias a	acciones contrarias a	acciones contrarias a	
convivencia relacionados con	la convivencia	la convivencia	la convivencia	
la diversidad	relacionados con la	relacionados con la	relacionados con la	
	diversidad	diversidad	diversidad	
Número de casos	Ningún caso	Algunos casos	Muchos casos	
contrarios a la convivencia	resuelto con	resueltos con	resueltos con	
relacionados con problemas de	expediente	expediente	expediente	
inclusión	disciplinario	disciplinario	disciplinario	
RELA	CIÓN CON INSTITUC	CIONES, ENTIDADES.	•••	
Número de Instituciones,	El número de	El número de	El número de	
entidades, con las que el	Instituciones o	Instituciones o	Instituciones o	
Centro mantiene relación.	entidades con las que	entidades con las que	entidades con las que	
	se mantiene relación	se mantiene relación	nos relacionamos es	
	es mayor a 50	es igual a 50	menor a 50	
Valoración de dichas	La valoración que	La valoración que	La valoración que	
entidades de la relación	las entidades externas	las entidades externas	las entidades externas	
mantenida con el Centro	nos reportan es muy	nos reportan es	nos reportan es muy	
	alta	normal	baja	
Tendencia de los últimos	La tendencia ha	La tendencia está	La tendencia ha	
cursos sobre la relación con el	aumentado los	estable los últimos	descendido los	
entorno T. 11. 2. P.(1. i. 1. i.	últimos cursos	cursos	últimos cursos	

Tabla 2: Rúbrica de evaluación de los indicadores de percepción del plan de convivencia.

La Tabla 3 corresponde con un registro o lista de control que nos facilitará la recogida de los datos correspondientes a los indicadores de rendimiento en materia de convivencia. Dichos datos se obtendrán de las encuestas de satisfacción anuales.

 Tabla 3

 Registro o lista de control para recoger las valoraciones sobre los indicadores de rendimiento.







INDICADOR	PORCENTAJE SATISFACCIÓN OBTENIDO
SATISFACCIÓN GENERAL CON EL CLIMA DE CONVIVENCI	IA
Satisfacción de las familias con el clima de convivencia del alumnado, familias PAS y claustro	
Satisfacción con la información recibida por toda la CE	
Satisfacción con el nivel de diálogo y participación de las familias	
Valoraciones de los acompañantes externos sobre la relación entre nuestro alumnado	
Tendencia de los últimos 5 años sobre la satisfacción general con el clima de convivencia	
SATISFACCIÓN CON LAS ACTIVIDADES PARA MEJORAR LA CON	VIVENCIA
Satisfacción del alumnado, las familias , PAS - profesorado con las actividades para mejorar la convivencia	
Satisfacción con el plan de acogida al nuevo alumnado	
SENSIBILIZACIÓN, PRESENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DEL P	LAN
Satisfacción de familias, alumnos y personal con la presentación del plan	
Número de carteles que motivan a la convivencia pacífica	
SATISFACCIÓN CON LA DISCIPLINA EN EL CENTRO	
Satisfacción de las familias con la disciplina en el centro	
Satisfacción del PAS y el Claustro con la disciplina en el centro	
Satisfacción de los alumnos la disciplina en el centro	
Satisfacción de acompañantes externos con las disciplina de nuestro alumnado	
FORMACIÓN EN MATERIA DE CONVIVENCIA	
Satisfacción de las familias con la escuela de padres	
Satisfacción del PAS y el Claustro con la oferta formativa propuesta en materia de convivencia	
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	
Satisfacción de las familias, alumnos y PAS-profesorado con el estilo de resolución de conflictos y/o mediación	
SATISFACCIÓN CON EL PLAN DE PASTORAL O EN VALORES Y EM	OCIONAL
Satisfacción de las familias con la formación en valores	
Satisfacción del PAS y el Claustro con la formación en valores	
Satisfacción de los alumnos con la formación en valores	
SATISFACCIÓN CON EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E IN EDUCATIVA	NCLUSIÓN
Satisfacción de alumnos, familias y PAS-profesorado con el PADIE	





Como ya se ha comentado y para presentar los resultados del proceso evaluador la Comisión de convivencia junto con el Equipo Directivo, formularán un informe anual (PR0702) que se trasladará al Consejo Escolar y a la Entidad competente.



4. CONCLUSIONES

Cuidar el clima de convivencia no es ni un capricho, ni una moda. Además de una normativa a cumplir por todos los centros educativos de la Comunidad Valenciana, es una necesidad del propio colegio y de la sociedad. Los niños necesitan referentes que les muestren un camino a seguir y en esa tarea estamos, tanto las familias, como el personal docente y PAS, e incluso el entorno social. Nosotros como adultos, también tenemos dificultades y carencias, que una vez reconocidas, podemos solventar mediante el apoyo mutuo y la formación continua.

Los docentes tenemos la responsabilidad de proponer, liderar y evaluar esta compleja tarea. Trabajar en equipo todos los planes del centro, aportando cada uno, sus puntos fuertes y siempre bajo la tutela del Plan de Pastoral que es la propuesta concreta que se lanza desde este plan. Basarnos en educar para la paz y para el bien, y así, evitar tener que tomar ciertas medidas (correctoras o disciplinarias).

El esfuerzo se tiene que centrar en esa promoción transversal y permanente de la convivencia, con un añadido para cuando no lo logremos, el de solucionar los conflictos de forma pacífica. Todo lo que vaya más allá del trabajo, ha de considerarse como un indicador no logrado y que, por tanto, requiere una reflexión profunda para encontrar el origen y poder aportar mejoras que nos conduzcan a otros resultados en la siguiente edición.

Las familias por su parte, también tienen mucho que aportar. Empezado por conocer y respetar, también, las normas de convivencia que nos regulan a todos, pero además inculcando a los niños ese concepto del bien común que engloba valores como el respeto, la igualdad, la tolerancia, la solidaridad, etc. La dificultad del hecho, hace que se necesite la plena colaboración de toda la Comunidad Educativa remando hacia el mismo destino y esto, no siempre es fácil.

De ahí, la necesidad de elaborar este trabajo en el que se ha buscado una cooperación y una coordinación de todo el claustro de profesores insertos, cada uno, el alguno o algunos de los planes del centro, junto con el PAS y con las familias, desde la idea inequívoca de que se educa tanto en casa, como en la escuela y de que además, hablamos de educar de forma integral, no sólo la parte académica sino también la emocional y actitudinal. Educamos para afrontar las dificultades desde ese regalo de Paz y Bien.





Recordando la frase de Eleanor Roosevelt con la que iniciamos este documento, decir que, después de estudiar la realidad no basta con hablar de paz, la Comunidad Educativa debe creer firmemente en ella, y corresponsabilizarse de su correcta evolución, pero aún así, sigue sin ser suficiente. Hay que trabajar día a día en nuestras aulas, en nuestros patios, hacer realidad esta propuesta, en la que seguro habrá dificultades, pero que iremos logrando superarlas, haciendo que nuestro mundo, sea un mundo un poco mejor.



ANEXOS

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1:

Gráficos resultantes de las encuestas para valorar la satisfacción de la Comunidad Educativa en materia de convivencia.

p. 80

ANEXO 2:

DAFO / CAME

p. 87

ANEXO 3: Presentación de los Indicadores de logro del Plan de convivencia

p. 88

ANEXO 4:

Acciones de promoción de la convivencia y prevención de conflictos en el centro.

p. 89

ANEXO 5:

Formularios del Departamento de Calidad del centro relacionados con el Plan de convivencia (PR07)

p. 95

ANEXO 6:

Manual práctico para la aplicación de los procedimientos de actuación e intervención contemplados recogidos en el Reglamento de Régimen Interior del centro y en el Decreto 39/2008

p. 104











RESTO DE DOCUMENTOS FACILITADORES DE DATOS PARA REALIZAR EL DAFO Y OTROS APARTADOS DE ESTE TRABAJO

• Memorias de Calidad del Centro Cursos 2014-15, 2015-16, 2016-17.

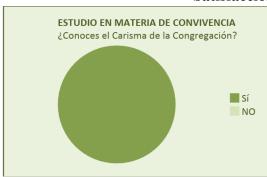
(Encuestas de satisfacción de las familias, de los alumnos, del personal docente, del PAS).

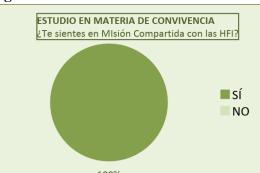
- Proyecto Educativo de Centro
- Programación General Anual



ANEXO 1: TOTALIDAD DE LOS GRÁFICOS RESULTANTES DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN EN MATERIA DE CONVIVENCIA

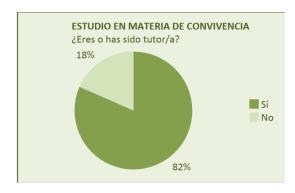
Satisfacción general con el centro





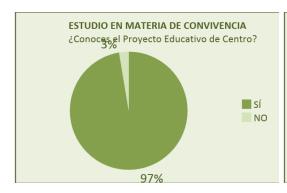


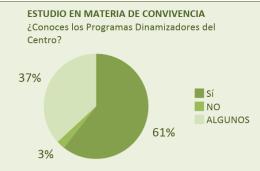




En estos gráficos comprobamos el pleno compromiso del personal del centro con la Misión, Visión y Valores así como con el carisma de la Congregación HFI. Vemos también la positiva satisfacción general con el centro y la experiencia o no, como tutores.

Resultados sobre el Proyecto Educativos y sus programas dinamizadores









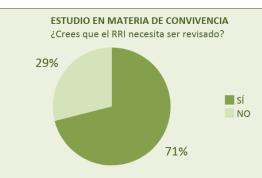




En estos gráficos muestran el muy alto conocimiento de Proyecto Educativo, la mayoritaria implicación con los programas dinamizadores del mismo y un 66% que opina que se ha de revisar el Plan de convivencia del centro.

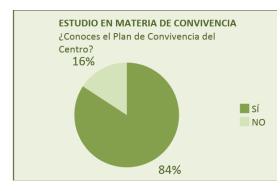
Resultados sobre el RRI y el Plan de convivencia







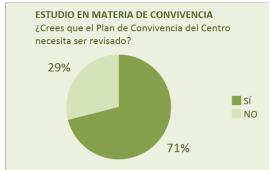






















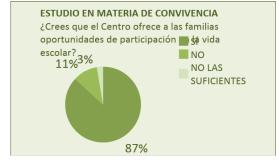
En estos gráficos vemos que la mayoría considera adecuada la convivencia en el centro.

La implicación del personal es media. Sin embargo, una gran mayoría considera la convivencia como un tema prioritario para el centro.

La falta de valores es considerado una de las principales dificultades para la convivencia.

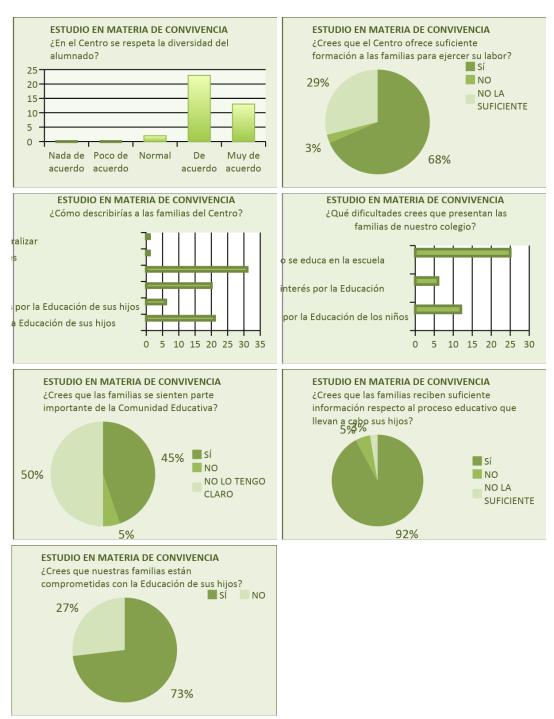
Dato importante es el del respeto a la diversidad con una inmensa mayoría entre el de acuerdo y muy de acuerdo.

Resultados respecto a la relación y participación de las familias en la vida escolar









Respecto a las familias: Un 87% considera que se ofrecen cauces de participación y un 68% una escuela de padres adecuada.

Uno de los principales problemas son algunas familias (las menos) con un entorno socioeconómico mediobajo que cree que sólo se educa en la escuela. Y una segunda opción la dificultad por trabajo de los padres y los niños son atendidos por los abuelos.

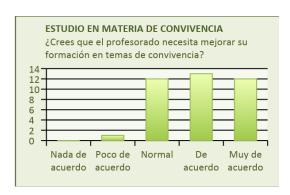
Se consideran que las familias no se sienten totalmente partícipes de la vida escolar. Pero sí (92%) reciben suficiente información y están comprometidas con la educación.

Resultados respecto a la formación en materia de convivencia









Resultados respecto a la relación con el entorno







En estos gráficos vemos que la mayoría que se necesita mayor formación del profesorado en materia de convivencia.

Se valoran suficientes y de calidad las relaciones con el entorno

Y se consideran que el centro está bien valorado desde el exterior.



Resultados respecto a las relaciones entre los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa















La valoración media entre los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa es adecuada.





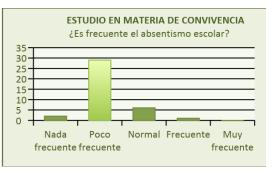














En estos gráficos vemos que la mayoría considera que las aportaciones de los alumnos en materia de convivencia son muy necesarias.

El respeto por las normas de clase es el normal.

Es algo poco habitual la falta de respeto al profesorado.

No suele haber daños materiales.

La mayoría de los alumnos presenta sus tareas a tiempo.

Es poco frecuente el absentismo escolar.



ANEXO 2

ANÁLISIS DAFO/ CAME (ampliado)

		F	RET	OS/AM
	TABLA DAFO/CAME	La sociedad ofrece patrones con falta de valores a los niños, validando, cada vez más, el déficit o la ausencia de normas, hábitos, socialización (dedican mucho su tiempo libre a los videojuegos violentos en muchos casos)	Hay cada vez más familias que por diversas circunstancias no atienden como debieran a sus hijos y estos se educan sin modelos adecuados,	familias, desestructuradas o no, que "compran" el cariño de los niños por ambas partes, que suplen la falta de tiempo para atender a los niños con caprichos, que son los abuelos los que los crían y educan, o que su vida discurre entre varios hogares y pierden la sensación de control y orden.
DEBILIDADES	Necesitamos un plan de Convivencia, actual, claro, conciso, conocido y asumido por todos que regule y modifique, la forma de actuar independiente, la falta de información, de formación o de tiempo de algunos y propicie procedimientos generalizados que permitan que las pautas y normas de convivencia y sus consecuencias (positivas y negativas) sean las mismas para todos. Necesitamos revisar y actualizar el PEC, RRI y algunos de los documentos dinamizadores del centro Desde el gabinete y/o desde Plan de Acción Tutorial se necesitan promover actividades de resolución de conflictos y atender al alumnado reincidente con programas especiales, diseñar programas de modificación de conducta y de control de las emociones El claustro tiene que seguir ampliando su formación en: resolución de conflictos, conciencia de grupo grupos funcionales, trabajo en equipo Falta de tiempo para trabajar en equipo, formaciones internas, dialogar, tomar decisiones y realizar acciones de forma			
FORTALEZAS	Nuestras familias conocen bien el centro, su Misión, Visión y Valores, el carisma de nuestra Congregación, el RRI, la formación académica de calidad y los valores humanocristianos que se transmiten (vertebrado por el Departamento de Pastoral), el funcionamiento general, las costumbres y rutinas, al profesorado, además de la trayectoria histórica, El centro realiza campañas de puertas abiertas, marketing a través de la página web, redes sociales para mostrar su quehacer diario, publicitando los éxitos del propio centro, de las familias o de los alumnos en particular y acercar así, la vida escolar a las familias generando una gran confianza En el centro se desarrollan metodologías innovadoras inclusivas implementadas desde los 3 años hasta bachiller que motivan, integran al alumnado y facilitan una educación cooperativa y a la vez personalizada basándonos en la Teoría El centro está apostando por la formación del profesorado y de las familias, actualizando la práctica docente y parental de El centro está realizando importantes reformas arquitectónicas y tecnológicas para mantenerse en calidades óptimas y adaptarse a las nuevas metodologías y usos de las instalaciones ofreciendo espacios que favorezcan el			





ANEXO 3: INDICADORES DE LOGRO DEL PLAN (RENDIMIENTO Y PERCEPCIÓN)



- alumnado, familias PAS y claustro
- Satisfacción con la información recibida por toda la CE
- Satisfacción con el nivel de diálogo y participación de las familias
- Valoraciones de los acompañantes externos sobre la relación entre nuestro alumnado
- Tendencia de los últimos 5 años sobre la satisfacción general con el clima de convivencia

- familias, PAS profesorado con las actividades para mejorar la convivencia
- Se presentan y consesuan las normas de convivencia en cada curso
- Número de actividades para trabajar el conocimiento y el respeto de la interculturalidad
- Satisfacción con el plan de acogida al nuevo alumnado

- Claustro, Consejo Escolar, AMPA
- ·Satisfacción de familias, alumnos y personal con la presentación del plan
- Número de carteles que motivan a la convivencia pacífica
- centro
- Satisfacción del PAS y el Claustro con la disciplina en el centro

v e

ofe

pro

de

•Nú

for

ma

COI

•Ter

últ

la

ma

COI

- Satisfacción de los alumnos la disciplin en el centro
- Satisfacción de acompañantes externos con las disciplina de nuestro alumnado
- Tendencia de los la disciplina

últimos cursos sobre

Estos indicadores permitirán una exhaustiva radiografía del clima de convivencia existente en el centro y de los progresos que la implantación del Plan está posibilitando, así como las posibles deficiencias o dificultades en el mismo.



ANEXO 4: ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

DE CONFLICTOS			
ACCIÓN	PLAN/ES RESPONSABLE/S	INDICADORES DE LOGRO	TE:
		SENSIBILIZACIÓ	N
Charla de presentación del plan a la Comunidad Educativa en diferentes momentos	Plan de Convivencia (PR 07)	Actas de las reuniones en la que se presenta al PAS y profesorado y en las reuniones iniciales de curso	An ini cui
Visible en la página web del Centro	Plan de Convivencia (PR 07	Está presente en la página web del centro	Íde
Enviado por correo electrónico al PAS, al profesorado y a las familias	Plan de Convivencia (PR 07	Listado de correos enviados a los correos corporativos	Íde
Presentado y entregado al Consejo Escolar	Plan de Convivencia (PR 07	Acta de la reunión en la que se presenta	Íde
Presentado y entregado al AMPA	Plan de Convivencia (PR 07	Acta de la reunión en la que se presenta	Íde
Aceptación de las familias de RRI y las normas de convivencia del centro	Plan de matriculación	% de familias que firman la aceptación del RRI y las normas de convivencia	En ma
	MEDIDAS Y	ACCIONES ORIENTADA	AS
Diseño de actividades basado en el Lema de Pastoral anual de la Congregación y sus valores (descrito en las imágenes previas)	Plan de convivencia (PR07) Plan de Pastoral Plan de Acción Tutorial (PR13)	Se presenta a la CE el Plan de Pastoral Satisfacción de familias, alumnos y PAS-profesorado del Plan de Pastoral y de la Educación en valores. Satisfacción de familias, alumnos y PAS-profesorado del PAT. % de asistencia de familias a la reunión inicial	An
Acogida para el alumnado de nueva incorporación.	Ídem	Se recoge el documento entre los planes del centro % de satisfacción de los alumnos (mayores) de nueva incorporación % de satisfacción de las familias de alumnos de nueva incorporación	An





Normas de convivencia	Plan de convivencia (PR07) Plan de Acción Tutorial (PR13)	Está visible en la web y agenda escolar el RRI y las normas de convivencia del centro. Constan en el PAT de cada nivel actividades para concretar de forma pactada las normas de convivencia. Están visibles en todas las clases las normas de convivencia pactadas. Nº de conductas contrarias a la convivencia se registran en cada nivel	
Cohesión grupal	Ídem	Constan en el PAT de cada nivel actividades para cohesionar el grupo Nº de actividades realizadas en el curso.	Cu
Puntualidad	Plan de convivencia (PR07)	Número de alumnos con más de 5 anotaciones en el registro de puntualidad trimestral Número de tutorías para exponer el temas a las familias Número de resoluciones favorables Número de alumnos reincidentes Tendencia de datos respecto a la puntualidad	Tr
Absentismo	Ídem	Número de alumnos con más de 9 faltas sin justificar o incoherentes en la agenda Registro en Ítaca Número de tutorías para exponer el temas a las familias Número de alumnos reincidentes Nº de casos de seguimiento de absentismo escolar Número de resoluciones favorables Tendencia de datos respecto al absentismo	Tr
Educación Emocional	Ídem	Constan en el PAT de cada nivel actividades para trabajar la Educación emocional. Nº de actividades realizadas en el curso.	Íd
Habilidades sociales	Ídem	Constan en el PAT de cada nivel actividades para generar habilidades sociales. Nº de actividades realizadas en el curso.	Íd
Habilidades de comunicación y uso del modelo dialógico	Ídem	Constan en el PAT de cada nivel actividades para generar habilidades comunicativas. Nº de actividades realizadas en el curso.	Íd
Toma de decisiones	Ídem	Constan en el PAT de cada nivel actividades para aprender a tomar decisiones correctas. Nº de actividades realizadas en el curso.	Íd
Resolución pacífica de conflictos	Ídem	Constan en el PAT de cada nivel actividades para aprender a resolver de forma pacífica los conflictos. Nº de actividades realizadas en el curso.	





Mediación de los tutores en los conflictos	Ídem	Se ha formado a los tutores en resolución de conflictos. Nº de mediaciones realizadas por del tutor	Íde
Mediación entre iguales	Ídem	Se ha formado a los alumnos en resolución de conflictos Nº de mediaciones entre iguales	Íde
Mostrar evidencias del trabajo realizado en materia de convivencia	Ídem	Nº de trabajos expuestos en cada nivel por el grupo en materia de convivencia	Íde
Celebrar los logros	Ídem	Los grupos tienen establecidos estilos o evidencias de celebración de los logros.	Íde
	A	CCIONES DE FORMACIO	Óľ
Propuesta de cursos presenciales y online para la formación del PAS y del profesorado en materia de convivencia (resolución pacífica de conflictos, mediación, inclusión, igualdad).	Plan de convivencia (PR07) Plan de formación del profesorado (PR19)	Nº de horas formación recibidas por el PAS y los profesores % de satisfacción del PAS y profesorado con los cursos recibido Ídem	Cu
Reuniones trimestrales del tutor con las familias	Plan de convivencia (PR07) Plan de Acción Tutorial (PR13)	Nº de reuniones realizadas por curso % de asistencia a dichas reuniones	Íde
Escuela de padres específica para cada nivel incluidas en las reuniones con las familias	Plan de convivencia (PR07) PAT (PR13)	Nº de propuestas formativas para padres % de asistencia a las mismas	Íde
Tutorías individualizadas	Ídem	Nº de tutorías realizadas en cada clase Nº de tutorías realizadas en el curso % de familias atendidas en cada clase % de familias atendidas en el centro	Íde
Oferta de actividades en las que pueden participar las familias	Ídem	Nº de actividades abiertas a las familias % de participación en las mismas	Íde
Formación del PAS y del profesorado en materia de convivencia (resolución pacífica de conflictos, mediación, inclusión, igualdad). Se propondrán cursos presenciales y cursos online	Plan de convivencia (PR07) Plan de formación del profesorado (PR19)	Nº de horas formación recibidas por el PAS y los profesores % de satisfacción del PAS y profesorado con los cursos recibidos	Íde
		ESTRATEGIAS PARA	L
Valoraciones periódicas del clima de convivencia	Plan de Convivencia (PR07)	Ítems de las encuestas de satisfacción anuales Satisfacción de familias, alumnos y PAS-profesorado en materia de Convivencia	An





	Proceso de Gestión de quejas (PR 18) Departamento de Calidad (Criterio 6) PAT (PR13)		
Atención al buzón de sugerencias físico y virtual	Plan de Convivencia (PR07) Proceso de Gestión de quejas (PR 18) Departamento de Calidad (Criterio 6)	Nº de sugerencias recibidas Nº de quejas recibidas Nº de respuestas a las sugerencias y/o quejas Nº de respuestas a las quejas % de satisfacción a la respuestas obtenidas	Per e
Notificaciones agenda o a tutores	Plan de Convivencia (PR07) Departamento de Calidad (Criterio 6)	Nº de notificaciones a través de la agenda	Anı

		RELACIÓN DEL CENTRO CON ENTI					
Relación del Cent Instituciones externas	ro con Entidades e s.	Plan de convivencia (PR07) Equipo Directivo	Nº de Entidades, Instituciones, etc. con las mantenemos relación. % de satisfacción de las mismas con la relación que mantenemos				





Actividades complementaria relacionadas con la Igualdad y la Convivencia.		% de satisfacción de las mismas con la relación que mantenemos	
---	--	--	--





En este anexo, se incluyen todas las acciones incluidas en el apartado de acciones de promoción de la convivencia y prevención de conflictos: sensibilización y difusión del plan de convivencia, medidas y acciones orientas a la promoción de la convivencia, formación en materia de convivencia, estrategias para la evaluación del Plan de convivencia, la relación del centro con entidades e instituciones externas.

Dichas acciones se ven desarrollas en los siguientes puntos:

- Plan o planes responsables de la acción
- Indicadores de logro que permitan su posterior evaluación
- Temporalización
- Herramientas a través de las cuales se va a realizar la evaluación
- Responsables a los que se tienen que entregar los datos obtenidos y con los que realizarán el informe final incluido en el anexo3 b)
- Responsables de realizar las propuestas de mejorar de cada acción de cara al próximo curso.



ANEXO 5 – FORMULARIOS DEL PROCESO DE CALIDAD PR07 – PLAN DE CONVIVENCIA

a) PR0701 – HOJA DE REGISTRO DE ALTERACIONES DE LA CONVIVENCIA

		HOJA DE REGISTRO DE ALTERACIONES EN LA CONVIVENCIA	PR07/01
COLEGIO LA PURÍSIMA TORRENT	TUTOR:	GRUPO: CURSO ACADÉM	fico: 22

TIPO DE ALTERACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA FALTA	1ªEV	2ªEV	3ºEV	4ªEV	TOTAL
AMONESTACIONES (AGENDA)	✓ Faltas de puntualidad y retrasos reiterados en las 1as. horas. ✓ Su comportamiento no es el adecuado en el aula. ✓ Falta de atención en las explicaciones. ✓ Asistencia sin material necesario. ✓ No realización de tareas escolares. ✓ Notificaciones sin firmar. ✓ Mal uniformado/a.					
CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA	Actos de indisciplina u ofensas contra la Comunidad Educativa Agresión física, moral o discriminación contra miembros de la C.E. Daños graves en locales, material, documentos o bienes del Centro o de la C.E. Sustracción o deterioro intencionado de los bienes y materiales de los miembros de la C.E. Faltas de asistencia no justificadas Utilizar el móvil u otros objetos de ese estilo en el Centro Los actos que dificulten o impidan el derecho y el deber al estudio de sus compañeros La alteración o manipulación facilitada a los padres por parte del Centro Otras (describir)					
CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA	Actos de indisciplina graves u ofensas contra la C. E. Agresión física, moral o discriminación graves contra miembros de la C. E. Daños graves en locales, material, documentos o bienes del Centro o de la C. E. Suplantación de personalidad, ocultación o falsificación de documentos académicos Actuaciones gravemente perjudiciales para la salud (consumo de sustancias nocivas en el Centro), integridad personal y moralidad de los miembros de la C. E. Las vejaciones y humillaciones a cualquier miembro de la C. E. Acoso escolar. Actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del Centro. La introducción en el Centro de objetos peligrosos o sustancias perjudiciales para la salud. Acumulación conductas contrarias a la convivencia.					

^{*} Indicar en cada caso el número de faltas por trimestre y en total.





b) PR0702 Informe anual de incidencias de la convivencia

Informe anual de convivencia							
PR07/02	Tipo de Alteración	Infantil	Número de	conductas	Bachiller	Medidas adoptadas	Eficacia
√Faltas de puntualidad y retrasos reiterados en las 1as, horas	Amonestación	manui	Primaria	ESU	Bachiller		
✓ Su comportamiento no es el adecuado en el aula	Amonestación						
✓ Falta de atención en las explicaciones	Amonestación						
✓ Asistencia sin material necesario	Amonestación						
✓ No realización de tareas escolares	Amonestación						
✓ Notificaciones sin firmar	Amonestación						
✓ Mal uniformado/a	Amonestación			0	0	Total	0
✓ Actos de indisciplina u ofensas contra la Comunidad Educativa	Contrarias a la convivencia						
✓ Agresión física, moral o discriminación contra miembros de la C.E.	Contrarias a la convivencia						
✓ Daños graves en locales, material, documentos o bienes del Centro o de la C.E.	Contrarias a la convivencia						
✓ Sustracción o deterioro intencionado de los bienes y materiales de los miembros de la C.E.	Contrarias a la convivencia						
✓ Faltas de asistencia no justificadas	Contrarias a la convivencia						
√ Utilizar el móvil u otros objetos de ese estilo en el Centro	Contrarias a la convivencia						
✓ Los actos que dificulten o impidan el derecho y el deber al estudio de sus compañeros	Contrarias a la convivencia						
√ La alteración o manipulación facilitada a los padres por parte del Centro	Contrarias a la convivencia						
				0	0	Total	0
 ✓ Actos de indisciplina graves u ofensas contra la C. E. 	Gravemente perjudiciales para la convivencia						
✓ Agresión física, moral o discriminación graves contra miembros de la C. E.	Gravemente perjudiciales para la convivencia						
✓ Daños graves en locales, material, documentos o bienes del Centro o de la C. E.	Gravemente perjudiciales para la convivencia						
✓ Suplantación de personalidad, ocultación o falsificación de documentos académicos	Gravemente perjudiciales para la convivencia						



✓ Actuaciones gravemente perjudiciales para la salud (consumo de sustancias nocivas en el Centro), integridad personal y moralidad de los miembros de la C. E.	Gravemente perjudiciales para la convivencia					
✓ Las vejaciones y humillaciones a cualquier miembro de la C. E.	Gravemente perjudiciales para la convivencia					
✓ Acoso escolar	Gravemente perjudiciales para la convivencia					
✓ Actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del Centro	Gravemente perjudiciales para la convivencia					
✓ La introducción en el Centro de objetos peligrosos o sustancias perjudiciales para la salud	Gravemente perjudiciales para la convivencia					
✓ Acumulación conductas contrarias a la convivencia	Gravemente perjudiciales para la convivencia					
			0	(D Tota	0



Propuestas de mejora	



PR 07/08

i) PR 07 08 – Hoja de observación de alteración de convivencia

	Docementation		
	HOLL DE ODSERVA GIÓN	Fecha	
COLEGIO LA PURISIMA	HOJA DE OBSERVACIÓN DE LA ALTERACIÓN DE CONVIVENCIA	Revisión:	
TORRENT		Febrero 2009	
D./Dña	DNI		
constar los hech	iembro de la Comunidad Educativa del Colegio "La Purísima"	de Torrent, hago	
El alumno/a:	os siguientes.		
Curso:	Fecha:		
Descripción de l	os hechos:		
	Torrent, ade	de	
	Fdo.:		
Sr./a Director/a	del Centro "LA PURÍSIMA" DE TORRENT		
L) DD07.00 (Tomonio aión y maibí de los madros de absentieme		
K) PRU/ U9 – C	Comunicación y recibí de los padres de absentismo	escolar	
		PR 07/09	
25	DOCUMENTACIÓN		
(VIII)		Fecha	
COLEGIO LA PURISIMA	COMUNICACIÓN Y RECIBÍ DE LOS PADRES DE ABSENTISMO ESCOLAR	Revisión:	
TORRENT		Febrero 2009	
Alumno/a:	Curso y	grupo:	
Tutor/a:			
Padres:			
Sree	:		
3165.	·		
	es informa que cualquier falta de asistencia damente justificada por escrito en la agen		
Centro.	amente justificada por escrito en la agen	da escolal del	
Les co	omunicamos que la asistencia a clase es ol	bligatoria por la	
Ley de Edu	ucación y si su hijo/a no cumple estos requ		
que informa	ar a las autoridades Educati∨as Municipales.		
	mos que añadir, además, que si a pesar de cibido, tanto oralmente, como por escrito, su		
faltando a	clase, aunque su falta de asistencia esté	justificada por	
	reremos en la obligación de abrir un expedie	ente informati∨o	
para er ser\	vicio de Inspección Educativa.		
	Torrent, a de	de	
	=: T: 4/-		
•	Firma Tutor/a Firma Pa	ares:	



l) PR07 10 – Informe sobre absentismo escolar al Gabinete Municipal del Ayuntamiento de Torrent



Comisión de Coordinación del Absentismo Escolar



INFORME SOBRE ABSENTISMO ESCOLAR

1 DATOS DE	EL ALUMNO	
Nombre:		
Centro Escolar	r	
Fecha de Naci	miento:Curso:	
Domicilio:	Teléfono:	
Nombre del pa	ndre:	
Nombre de la r	madre:	
Nombre y eda	des de los hermanos:	
Otros miembro	os de la unidad de convivencia:	
2 DATOS DE	EL CENTRO EDUCATIVO	
	cia (características del absentismo, frecuencia, horarios, estacionalidad	
2.2 Rendimie	ento:	
	Bueno	
	Medio	
	Bajo	
	Nulo	
	Precisa A.C.I.	
	Precisa E.E.	
	Precisa S A I	







Comisión de Coordinación del Absentismo Escolar



2.5 Integraci	on. (companeros y profesores).
[Bueno
[Normal
[Mala
[Inexistente
2.4 Comport	amiento
[Adecuado
[Inadecuado
[Normalizado
2.5 Ayudas o	o prestaciones que recibe o ha recibido:
[Beca comedor
[Beca de libros
[Material escolar
2.6 Otras ob	servaciones: (higiene, alimentación, salud. Etc):
	nes de los padres frente al absentismo (inhibición, consentimiento, etc):
Z.r. Noucoloi	tes de los padres nente ar absentanto (infibilioti, consentiniente, etc).
[Inhibición
[Desconocimiento
[Consentimiento
[Negación
2.8 Actitud d	le la familia ante los requerimientos del colegio:
[Acuden
[No acuden
[Justifican oral/escrita
[No justifican adecuadamente

2.9.- Factores que determina el absentismo del alumno:





Comisión de Coordinación del Absentismo Escolar



		Trabajo del menor (estable o intermitente).
		Cuidado de hermanos u otros familiares.
		Mendicidad.
		Los padres dificultan la asistencia del alumno a la escuela.
		El alumno no quiere acudir al centro sin motivos especificados.
		El alumno tiene, o ha tenido, problemas con los profesores.
		El alumno tiene, o ha tenido, problemas con sus compañeros.
		El alumno tiene problemas de rendimiento escolar.
		Lleva a cabo un rol de adulto/a.
		Enfermedad del menor y/o sus padres.
		Desinterés del menor/escuela.
		Problemas económicos.
		Desestructuración familiar.
		La familia no valora el sistema educativo.
		Otros
2.10. - A ctua	aciones	realizadas por el centro educativo:
		Entrevista con el menor.
		Derivación al Gabinete Psicopedagógico.
		Comunicación con los padres a través del alumno u otro familiar.
		Comunicación a los padres mediante policía local.
		Entrevista con los padres (nº de veces y con quién).
		Otros (especificar).
2.11 Obse	ervacion	nes:

AJUNTAMENT



n) PR07 12 - Control mensual de absentismo escolar al Gabinete municipal del Ayuntamiento de Torrent

AJUNTAMENT T®RRENT Comi	sión de Coordinad	ción del Ab	sentismo	Escolar		TORRENT CÍVICA	
FICHA DE RECOGIDA DE DATOS							
FECHA DE ENTREGA:		CE	NTRO ESC	OLAR			
NIVEL: CUR	NIVEL: CURSO: TUTOR/A:						
NOMBRE DE LOS ALUMNOS	TODO EL DIA	SÓLO MAÑA.	SÓLO TAR.	JUSTIF.	INJUSTIF.	OPINIÓN DEL TUTOR/A	

INDIQUE LA(S) CAUSAS DE LA AUSENCIA: CÓDIGO A UTILIZAR



PR 07/13

o) PR07 13 – Plantilla para las actividades programadas

2	DOCUMENTACIÓN	
COLEGIO	PLANTILLA PARA LAS ACTIVIDAD	Fecha ES
COLEGIO LA PURÍSIMA TORRENT PLANTILLA PARA LAS ACTIVID PROGRAMADAS		Revisión: Febrero 2009
ALUMNO/	A:	
ÁREA:		
SEMANA:		
Actividades	programadas:	
Exámenes p	previstos:	
Examenes p		
		Fdo: profesor/a del área

ANEXO 6 MANUAL DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS EDUCATIVAS CORRECTORAS Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS (Decreto 39/2008)





Se tendrá en cuenta el título V del RRI del centro.



TÍTULO V ALTERACIÓN DE LA CONVIVENCIA





(Torrent)



Colegio La Purísima (Torrent)







MANUAL DE APLICACIÓN DE **MEDIDAS EDUCATIVAS CORRECTORAS Y MEDIDAS** DISCIPLINARIAS

Basadas en el Decreto del Consell 39/2008

Colegio La Purísima Torrent 01/06/2018





Manual de aplicación de medidas educativas correctoras y medidas disciplinarias.

ÍNDICE p.	106
Introducción p.	107
 Procedimientos, diferenciados según la índole, de actuación e intervención contemplado en el RRI del centro. Derechos y deberes del alumnado. 	108
1.2. Conductas que podrán ser objeto de medidas correctoras o disciplinarias.p.	109
 2.1. Características de las medidas correctoras y disciplinarias que se apliquen por el incumplimiento de las normas de convivencia. p. 2.2. Gradación de las medidas educativas correctoras y de las 	109112114
3.1. Tipificación y medidas educativas disciplinarias. 3.2. Aplicación y procedimientos de las medidas disciplinarias. 3.3. Instrucción y propuesta de resolución. 3.4. Resolución y notificación. p. 3.5. Prescripción. p. 3.6. Medidas de carácter cautelar. p. 3.7. Detección de conductas gravemente perjudiciales para la	118 118 119 121 121 122 122

4. Procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno. p. 128



Introducción

Para facilitar la tipificación, aplicación de las medidas que procedan y el tener en cuenta todos los matices que indica el *Decreto 39/2008 de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores legales, profesorado y PAS,* y su posterior actualización de la normativa inserta en la *Orden de 62/2014 de la Conselleria de Educación, cultura y deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunidad Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar.*

http://www.dogv.gva.es/datos/2008/04/09/pdf/2008_4159.pdf

La orden 62/2014 indica como objetivo primordial la promoción de la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o resolución pacífica de los mismos, especialmente la violencia de género, la igualdad y la no discriminación, atendiendo las circunstancias y condiciones personales de los alumnos y las alumnas.

http://www.dogv.gva.es/datos/2014/08/01/pdf/2014 7282.pdf

El plan de convivencia debe recoger el conjunto de reglas, normas, procedimientos y actuaciones que permiten llevar a cabo la instauración y la continuidad de los valores suscritos al proyecto educativo del centro del que forma parte.

En concreto indica los siguientes niveles de concreción de las actuaciones del plan de convivencia:

- Herramientas de promoción de la convivencia y prevención de conflictos.
- Procedimientos de actuación e intervención contemplados en el Reglamento de Régimen Interno del centro según lo prescrito en el Decreto 39/2008.
 - a. Conductas contrarias a la convivencia. Tipificadas en el artículo 35 del Decreto 39/2008.
 - b. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro. Tipificadas en el artículo 42 del Decreto 39/2008.
- Detección de necesidades y planificación de acciones de formación en materia de convivencia.



- Estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan.
- Procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno en el plan de convivencia.

En este anexo 7: *Manual de aplicación de medidas educativas correctoras y medidas disciplinarias*, se va a desarrollar solamente el punto 2 ya que el resto está incluido en el desarrollo del Plan de convivencia objeto de este trabajo.

1. Procedimientos, diferenciados según la índole, de actuación e intervención contemplado en el RRI del centro.

En el caso de que las medidas preventivas y formativas no tengan el efecto deseado en algún momento, y se produzca algún comportamiento contrario a la convivencia del centro, se iniciarán los protocolos establecidos. Los responsables de iniciarlo serán en este orden:

- Profesor presente, tutor,
- Comisión de convivencia,
- Jefe de Estudios,
- Equipo Directivo.

En primera instancia se procurará resolver el conflicto mediante el diálogo y la toma de consciencia, reflexiva, de lo acontecido y sus consecuencias o la mediación, si esta fuese posible.

1.1. Derechos y deberes del alumnado.

Los alumnos y alumnas del centro tienen una serie de derechos que quedan establecidos de forma mucho más específica en el Capítulo 1 del Decreto 39/2008 y son los siguientes:

- Artículo 15. Derecho a una formación integral
- Artículo 16. Derecho a la objetividad en la evaluación
- Artículo 17. Derecho al respeto de las propias convicciones
- Artículo 18. Derecho a la integridad y la dignidad personal
- Artículo 19. Derecho de participación
- Artículo 20. Derecho de asociación y de reunión
- Artículo 21. Derecho de información
- Artículo 22. Derecho a la libertad de expresión
- Artículo 23. Derecho de ayudas y apoyos



A la par que derechos, el Decreto continúa, en su Capítulo 2, estableciendo los deberes (ampliamente desarrollados) con los que deben cumplir los alumnos y alumnas de los centros educativos valencianos, así:

- Artículo 24. Deber de estudio y de asistencia a clase
- Artículo 25. Deber de respeto a los demás
- Artículo 26. Deber de respetar las normas de convivencia

1.2. Conductas que podrán ser objeto de medidas correctoras o disciplinarias

Según el Artículo 28, podrán ser objeto de medidas correctoras o disciplinarias las conductas tipificadas en los artículos 35 y 42 del Decreto, que sean realizadas por los alumnos y las alumnas dentro del recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares, así como durante la prestación de los servicios de comedor y transporte escolar. Igualmente podrán ser corregidas o sancionadas, aquellas acciones o actitudes que, aunque llevadas a cabo fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la Comunidad educativa. Todo ello sin perjuicio de la obligación, en su caso, de poner en conocimiento de las autoridades competentes dichas conductas.

2. Conductas contrarias a las normas de convivencia

Se considerarán contrarias a la convivencia todas aquellas actuaciones que no respeten los deberes mencionados o lo articulado en el RRI. En tal caso, se procederá a iniciar el procedimiento correspondiente en base a la tipificación de la falta.

En el Artículo 35 del Decreto 39/2008 se tipifican las conductas contrarias a las normas de convivencia. Todo ello queda plasmado en la Imagen 1.

Imagen 1

Tipificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia incluidas en el Artículo 35 del Decreto 39/2008



Las faltas de puntualidad injustificadas.

Las faltas de asistencia injustificadas.

Los actos que alteren el normal desarrollo de las actividades del centro educativo, especialmente los que alteren el normal desarrollo de las clases.

Los actos de indisciplina.

Los actos de incorrección o desconsideración, las injurias y ofensas contra los miembros de la CE

El hurto o el deterioro intencionado de inmuebles, materiales, documentación o recursos del centro.

El hurto o el deterioro intencionado de los bienes o materiales de los miembros de la CE

Las acciones que puedan ser perjudiciales para la integridad y la salud de los miembros de la Comunidad educativa.

La negativa sistemática a llevar el material necesario para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La negativa a trasladar la información facilitada a los padres, madres, tutores o tutoras por parte del centro y viceversa.

La alteración o manipulación de la documentación facilitada a los padres, madres, tutores o tutoras por parte del centro.

La suplantación de la personalidad de miembros de la CE.

La utilización inadecuada de las tecnologías de la información y comunicación durante las actividades que se realizan en el centro educativo.

El uso de teléfonos móviles, aparatos de sonido y otros aparatos electrónicos ajenos al proceso de enseñanza-aprendizaje durante las actividades que se realizan en el centro educativo.

Los actos que dificulten o impidan el derecho y el deber al estudio de sus compañeros.

La incitación o estímulo a cometer una falta contraria a las normas de convivencia.

La negativa al cumplimiento de las medidas correctoras adoptadas ante conductas contrarias a las normas de convivencia.

Se incluyen en la imagen 1, todo el listado de faltas contrarias a las normas de convivencia según el Decreto 39/2008.

El Artículo 36 indica las medidas correctoras que se deben aplicar para las anteriores tipificaciones.

Imagen 2

Medidas correctoras aplicables según el Artículo 3 del mismo Decreto



M	El uso inadecuado de las infraestructuras y bienes o equipos materiales del centro				
E D	Amonestación verbal.				
I	Comparecencia inmediata antela dirección.				
D	Amonestación por escrito				
A S E D U	Retirada de teléfonos móviles, aparatos de sonido u otros aparatos electrónicos ajenos al proceso de enseñanza-aprendizaje, utilizados de forma reiterada durante las actividades que se realizan en el centro educativo. Se retirarán apagados y serán devueltos a los tutores legales en presencia del alumno. En caso de que el alumno sea mayor de edad, se le devolverá una vez finalizada la jornada lectiva. No obstante lo anterior, el uso de aparatos electrónicos en el recinto de los centros docentes se podrá prohibir, siempre que no sean necesarios para llevar a cabo las tareas docentes, si así lo contempla el reglamento de régimen interior del centro.				
C A	Privación de tiempo de recreo por un período máximo de cinco días lectivos. Incorporación al aula de convivencia.				
T I	Realización de tareas educadoras por el alumno o la alumna en horario no lectivo. La realización de estas tareas no se podrá prolongar por un período superior a cinco días lectivos				
V A	Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias que tenga programadas el centro durante los quince días siguientes a la imposición de la medida educativa correctora.				
S C O	Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un período no superior a cinco días lectivos. Durante la impartición de esas clases, y con el fin de evitar la interrupción del proceso formativo del alumnado, éste permanecerá en el centro educativo efectuando los trabajos académicos que le sean encomendados por parte del profesorado que le imparte docencia.				
R R E C T O R A S	El jefe o la jefa de estudios del centro organizará la atención a este alumnado.				



Se incluyen en la imagen 2 las medidas educativas correctoras que se pueden aplicar a las mismas.

El Decreto aclara que para aplicar las medidas correctoras no es necesario la previa instrucción de expediente salvo en los dos últimos casos en los que se suspenden algunos derechos de los alumnos, en cuyo caso es preceptivo el trámite de audiencia a los alumnos, las alumnas, o a sus padres, madres, tutores o tutoras en caso de ser menores de edad, en un plazo de diez días hábiles.

La comunicación a las familias será necesario en el caso de que los alumnos sean menores de edad y quedará regula da en el Artículo 37 del Decreto. La dirección del centro es la responsables de imponer las medidas educativas correctoras que correspondan a los alumnos según la normativa vigente, si bien es cierto, que para favorecer la aplicación de medidas educativas correctoras lo más educativas posible puede delegar dicha imposición en otros profesionales del centro.

Todas las medidas aplicadas han de quedar debidamente registradas salvo la amonestación verbal, comparecencia ante dirección y la retirada de aparatos. Si la dirección lo considera necesario se notificará la incidencia de alteración de la convivencia dentro del Plan de Previ.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia prescribirán en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de comisión y las medidas educativas correctoras adoptadas por conductas contrarias a las normas de convivencia prescribirán en el plazo de un mes desde su imposición.

En el caso del alumno reitere sus conductas y previa comunicación a las familias se transmitirá la necesidad a las instituciones públicas de adoptar medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna que puedan ser el origen de dichas conductas.

2.1. Características de las medidas correctoras y disciplinarias que se apliquen por el incumplimiento de las normas de convivencia.

Artículo 29 Las medidas correctoras y disciplinarias que se apliquen por el incumplimiento de las normas de convivencia tendrán las siguientes características:

- Carácter educativo y rehabilitador,
- Garantizarán el respeto a los derechos de los alumnos y las alumnas y procurarán la





mejora en las relaciones de convivencia de todos los miembros de la comunidad educativa.

- En ningún caso, los alumnos y las alumnas podrán ser privados del ejercicio de su derecho a la educación, ni en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
- No podrán imponerse medidas educativas correctoras ni disciplinarias que sean contrarias a la dignidad ni a la integridad física, psicológica o moral de los alumnos y las alumnas.
- Respetarán la proporcionalidad con la conducta del alumno y de la alumna y deberá contribuir a la mejora del proceso educativo.
- Cuando los hechos imputados pudieran ser constitutivos de delito o falta, deberán comunicarse a la autoridad judicial. Todo ello sin perjuicio de que se tomen las medidas cautelares oportunas.



2.2. Gradación de las medidas educativas correctoras y de las medidas educativas disciplinarias. Atenuantes y agravantes.

El Artículo 30 matiza la gradación de las medidas educativas correctoras y de las medidas educativas disciplinarias teniendo en cuenta que los incumplimientos de las normas de convivencia habrán de ser valorados considerando la situación del alumno, las circunstancias personales, familiares o sociales, y la edad. Considerándose además, las circunstancias inscritas en la imagen 4 como atenuantes y en la imagen 5 como agravantes, a saber:

Atenuantes

Atenuantes establecidos en el RRI del centro

1. Circunstancias atenuantes:

- a) Reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.
- b) La no comisión con anterioridad de acciones contrarias a las normas de convivencia.
- c) La petición de excusas en casos de injurias, ofensas y alteración del desarrollo de las actividades del Centro.
- d) La reparación inmediata o el ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.
- e) La observancia de una conducta habitual positivamente favorecedora de la convivencia.
- f) La falta de intencionalidad.
- g) El carácter ocasional del acto en la conducta y comportamiento habitual.
- h) La provocación suficiente si la hubiere.
- i) La existencia de una necesidad educativa especial debidamente documentada que pudiera conllevar trastornos de conducta o comportamiento asociados.



- Agravantes

- 2. Circunstancias agravantes:
 - a) La premeditación y la reiteración.
 - b) Causar daño, injuria u ofensa a los compañeros de menor edad o a los recién incorporados al Centro.
 - c) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas de menosprecio y de acoso, dentro y fuera del Centro.
 - d) Cualquier acto que entrañe o fomente la violencia, la discriminación(por razón de nacimiento, raza, sexo, cultura, lengua, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, por discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social), el racismo, la xenofobia, o el menoscabo de los principios del Carácter Propio o del Proyecto Educativo.
 - e) La publicidad, incluyendo la realizada a través de las tecnologías de la información y comunicación.
 - f) Las conductas atentatorias contra los derechos de los profesionales del Centro, su integridad física y moral, su dignidad y su autoridad.
 - g) La realización en grupo o con intención de ampararse en el anonimato.
 - h) Aquellas otras que establezca la legislación vigen

- Reparación de daños materiales

- 1. Las conductas contrarias a la convivencia podrán ser corregidas con las medidas correctoras siguientes:
 - a) Amonestación verbal y por escrito.
 - b) Comparecencia ante el/la Tutor/a, el Jefe de Estudios de Etapa o Director Pedagógico.
 - c) La retirada de teléfonos móviles, aparatos de sonido u otros aparatos electrónicos ajenos al proceso de enseñanza-aprendizaje, utilizados durante las actividades que se realizan en el Centro. Dichos aparatos se retirarán apagados y serán devueltos a los padres, tutores.
 - d) Privación del recreo por un período máximo de 5 días lectivos.
 - e) La incorporación al aula de convivencia según las necesidades y organización del Centro.
 - f) La realización de tareas educadoras en horario no lectivo por un máximo de 5 días lectivos según las necesidades y organización del Centro.
 - g) Realización de tareas que cooperen en la reparación de los daños y/o compensación económica de los daños (en caso de que no aparezca el/la culpable la compensación económica la asumirá la clase donde se produzca).
 - h) La suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares complementarias o servicios escolares programadas por el Centro durante los 15 días siguientes a la imposición de la medida correctora.
 - i) La suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un período no superior a 5 días lectivos.
 El Jefe de Estudios de Etapa organizará la atención a este alumnado.
- 2. Las decisiones de adoptar medidas correctoras por la comisión de faltas leves serán inmediatamente ejecutivas.
- 3. Sin perjuicio de lo que se disponga en la legislación vigente, en caso de producirse faltas injustificadas de asistencia a clase, a efectos de evaluación y promoción se establecerá en el Anexo I el nº máximo de faltas de asistencia, que, en ningún caso podrán superar el 30%.



A continuación se presenta la imagen 7 correspondiente a las conductas contrarias a la convivencia que incluye:

- Acciones.
- Plan o planes responsables de las mismas.
- Indicadores de logro.
- Temporalización.
- Responsables
- Formularios a utilizar
- Herramientas de evaluación
- Responsables del seguimiento en informe de resultados
- Propuestas de mejora



Imagen 7 – CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA

Procedimientos de actuación e intervención contemplados en el Reglamento de Régimen Interno del centro frente a las conductas contrarias a la convivencia.

ACTIVIDAD	PLAN/ES RESPONSABLE/S	INDICADOR DE LOGRO	TEMPORALIZA- CIÓN	RESPONSAI			
CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS N							
Aula de convivencia	Plan de convivencia (PR 07)	%de satisfacción de toda la Comunidad educativa con el clima de convivencia Nº de alumnos que asisten Nº de alumnos que reinciden Tendencias a la baja	Permanente	Responsables de convivenci Comisión de convivencia Equipo Direct			
Registro de incidencias en materia de convivencia	Ídem	Existencia del documento actualizado	Ídem	Equipo Direct			
Medidas Educativas Correctoras	Ídem	%de satisfacción de toda la Comunidad educativa con el clima de convivencia Nº de alumnos reincidentes Tendencia a la baja	Ídem	Ídem			

En la tabla A) se recogen las acciones a realizar en el caso de producirse alguna falta contraria a las normas de convivencia. Se especifican los planes que intervienen, los indicadores de logro que nos ayudarán a la recogida de datos para la evaluación, la temporalización, los responsables de gestionar el procedimiento, los formularios a utilizar que pueden estar recogidos en el Anexo 3





(documentos de calidad del centro) o bien en la plataforma de Ítaca de la Generalitat Valenciana, también recoge quiénes son los responsables de realizar el seguimiento y el informe de resultados y por último las propuestas de mejora para evitar tales conductas en futuras ocasiones.





3. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.

El capítulo 3 del Decreto pormenoriza la tipificación y procedimientos a seguir en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro en los siguientes términos.

3.1. Tipificación y medidas educativas disciplinarias.

Como indica el Decreto 39/2008 a efectos de la gradación de las medidas educativas correctoras y disciplinarias se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las tipificadas en el Artículo 42. A saber:

Imagen 8Conductas gravemente perjudiciales a la convivencia. Tipificación y medidas educativas disciplinarias aplicables en cada caso. DECRETO 39/2008 Artículo 42

en cada caso. DECRETO 39/2008 Artículo 42						
TUDUTELCACIÓN	MEDIDAS EDUCATIVAS					
TIPIFICACIÓN	DISCIPLINARIAS					
 Los actos graves de indisciplina y las injurias u ofensas contra miembros de la Comunidad educativa. La agresión física o moral, las amenazas y coacciones y la discriminación grave a cualquier miembro de la CE, así como la falta de respeto grave a la integridad y dignidad personal. Las vejaciones y humillaciones a cualquier miembro de la CE, particularmente si tienen un componente sexista o xenófobo, así como las que se realicen contra los alumnos o las alumnas más vulnerables por sus características personales, sociales o educativas El acoso escolar. La suplantación de personalidad en actos de la vida docente La falsificación, deterioro o sustracción de documentación académica. Los daños graves causados en los locales, materiales o documentos del centro o en los bienes de los miembros de la Comunidad educativa. Las actuaciones que puedan perjudicar o perjudiquen gravemente la salud y la integridad personal de los miembros de la CE. La introducción en el centro de objetos peligrosos o sustancias perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la CE. Las conductas tipificadas como contrarias a las normas de convivencia del centro educativo si concurren circunstancias de colectividad publicidad intencionada por cualquier medio La incitación o el estímulo a cometer una falta que afecte gravemente a la convivencia en el centro. El acceso indebido o sin autorización a fícheros y servidores del centro. 	 Suspensión del derecho de asistencia al centro educativo durante un período comprendido entre seis y treinta días lectivos. Para evitar la interrupción en su proceso formativo, durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los trabajos académicos que determine el profesorado que le imparte docencia. El reglamento de régimen interior determinará los mecanismos que posibiliten un adecuado seguimiento de dicho proceso, especificando la persona encargada de llevarlo a cabo y el horario de visitas al centro por parte del alumno sancionada. 					



- Actos atentatorios respecto al proyecto educativo, así como al carácter propio del centro.
- Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro
- La negativa reiterada al cumplimiento de las medidas educativas correctoras adoptadas ante conductas contrarias a las normas de convivencia.
- La negativa al cumplimiento de las medidas disciplinarias adoptadas ante las faltas que afecten gravemente a la convivencia en el centro.
- Realización de tareas educadoras para el alumno o la alumna, en horario no lectivo, por un período superior a cinco días lectivos e igual o inferior a quince días lectivos.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias que tenga programadas el centro durante los treinta días siguientes a la imposición de la medida disciplinaria.
- Cambio de grupo o clase del alumno o alumna por un período superior a cinco días lectivos e igual o inferior a quince días lectivos.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un período comprendido entre seis y quince días lectivos. Durante la impartición de esas clases, y con el fin de evitar la interrupción del proceso formativo del alumnado, éste permanecerá en el centro educativo efectuando los trabajos académicos que le sean encomendados por parte del profesorado que le imparte docencia.
- Jefatura de estudios del centro organizará la atención a este alumnado

El Decreto tipifica las faltas de las conductas gravemente contrarias a la convivencia y establece varios tipos de medidas correctoras a aplicar en función de la falta cometida.

Si la sanción fuese cambio de centro educativo y el alumno esté en edad de escolaridad obligatoria, la administración Educativa le proporcionará una plaza escolar en otro centro (artículo 44).

La titularidad del centro comunicará, simultáneamente al Ministerio Fiscal y a la Dirección Territorial competente en materia de educación, cualquier hecho que pueda ser constitutivo de delito o falta penal, sin perjuicio de adoptar las medidas cautelares oportunas.

3.2. Aplicación y procedimientos de las medidas disciplinarias.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro docente sólo podrán ser objeto de medida disciplinaria con la previa instrucción del correspondiente expediente disciplinario.

Corresponde a la dirección del centro incoar, por propia iniciativa o a propuesta de cualquier miembro de la Comunidad escolar, los referidos expedientes al alumnado. El acuerdo sobre la



iniciación del expediente disciplinario se acordará en el plazo máximo de dos días hábiles del conocimiento de los hechos.

El acuerdo sobre la iniciación del expediente disciplinario se acordará en el plazo máximo de dos días hábiles del conocimiento de los hechos.

El director o directora del centro hará constar por escrito la apertura del expediente disciplinario, que deberá contener:

- El nombre y apellidos del alumno o alumna.
- Los hechos imputados.
- La fecha en la que se produjeron los mismos.
- El nombramiento de la persona instructora.
- El nombramiento de un secretario o secretaria, si procede por la complejidad del expediente, para auxiliar al instructor o instructora.
- Las medidas de carácter provisional que, en su caso, haya acordado el órgano competente, sin perjuicio de las que puedan adoptarse durante el procedimiento.

El acuerdo de iniciación del expediente disciplinario debe notificarse a:

- Persona instructora.
- Alumno presunto autor de los hechos.
- A sus padres, madres, tutores o tutoras, en el caso de que el alumno sea menor de edad no emancipado.

En la notificación se advertirá a los interesados que, de no efectuar alegaciones en el plazo máximo de diez días sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.

Sólo quienes tengan la condición legal de interesados en el expediente tienen derecho a conocer su contenido en cualquier momento de su tramitación.

3.3. Instrucción y propuesta de resolución

Actuaciones a seguir por el instructor del expediente:

• Una vez recibida la notificación de nombramiento y en el plazo máximo de diez días



hábiles, practicará las actuaciones que estime pertinentes y solicitará los informes que juzgue oportunos, así como las pruebas que estime convenientes para el esclarecimiento de los hechos.

- Seguidamente, formulará una propuesta de resolución, que se notificará al interesado, o a sus responsables legales si es menor de edad; concediéndoles audiencia por el plazo de diez días hábiles.
- Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento, ni sean tenidos en cuenta en la resolución, otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

3.4. Resolución y notificación

La propuesta de resolución deberá contener:

- Los hechos imputados al alumno en el expediente.
- La tipificación que a estos hechos se puede atribuir, según lo previsto en el artículo
 42 del Decreto.
- La valoración de la responsabilidad del alumno o de la alumna, con especificación, si procede, de las circunstancias que pueden agravar o atenuar su acción.
- La medida educativa disciplinaria aplicable entre las previstas en el artículo 43 de este Decreto.
- La competencia de la dirección del centro para resolver.

El plazo máximo para la resolución del expediente disciplinario desde la incoación hasta su resolución, incluida la notificación, no podrá exceder de un mes. La resolución contendrá:

- Los hechos o conductas que se imputan al alumno o alumna.
- Las circunstancias atenuantes o agravantes, si las hubiere.
- Los fundamentos jurídicos en que se basa la corrección impuesta.
- El contenido de la sanción y fecha de efecto de ésta.
- El órgano ante el que cabe interponer reclamación y plazo del mismo.

La resolución del expediente, por parte de la dirección del centro, pondrá fin a la vía administrativa, por lo que la medida disciplinaria que se imponga será inmediatamente ejecutiva,



excepto en el caso de la medida correctora prevista en el Artículo 43.3.b) del Decreto, que podrá ser recurrida ante la Conselleria competente en materia de educación.

3.5. Prescripción.

Las conductas tipificadas en el artículo 42 del prescriben en el transcurso del plazo de tres meses contados a partir de su comisión.

Las medidas educativas disciplinarias prescribirán en el plazo de tres meses desde su imposición.

3.6. Medidas de carácter cautelar.

Al incoarse un expediente o en cualquier momento de su instrucción, la dirección del centro, por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora y oída la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar del centro, podrá adoptar la decisión de aplicar medidas provisionales con finalidades cautelares y educativas, si así fuere necesario para garantizar el normal desarrollo de las actividades del centro.

Las medidas provisionales podrán consistir en:

- Cambio provisional de grupo.
- Suspensión provisional de asistir a determinadas clases.
- Suspensión provisional de asistir a determinadas actividades del centro.
- Suspensión provisional de asistir al centro.

Las medidas provisionales podrán establecerse por un período máximo de cinco días lectivos.

Ante casos muy graves, y después de:

- Realizar una valoración objetiva de los hechos por parte de la dirección
- Por propia iniciativa o a propuesta el instructor
- Oída la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar del centro

de manera excepcional y teniendo en cuenta:

- La perturbación de la convivencia.
- La actividad normal del centro.
- Los daños causados



La trascendencia de la falta.

Se mantendrá la medida provisional hasta la resolución del procedimiento disciplinario, sin perjuicio de que esta no deberá ser superior en tiempo ni distinta a la medida correctora que se proponga, salvo en el caso de que la medida correctora consista en el cambio de centro.

El director o directora podrá revocar o modificar, en cualquier momento, las medidas provisionales adoptadas.

En el caso de que el alumno o alumna que ha cometido presuntamente los hechos sea menor de edad, estas medidas provisionales se deberán comunicar a su padre, madre o tutores.

Cuando la medida provisional adoptada comporte la no asistencia a determinadas clases, durante la impartición de estas, y con el fin de evitar la interrupción del proceso formativo del alumnado, este permanecerá en el centro educativo efectuando los trabajos académicos que le sean encomendados por parte del profesorado que le imparte docencia. El jefe o jefa de estudios del centro organizará la atención a este alumnado.

Cuando la medida provisional adoptada comporte la suspensión temporal de asistencia al centro, el tutor entregará al alumno un plan detallado de las actividades académicas y educativas que tiene que realizar y establecerá las formas de seguimiento y control durante los días de no asistencia al centro para garantizar el derecho a la evaluación continua.

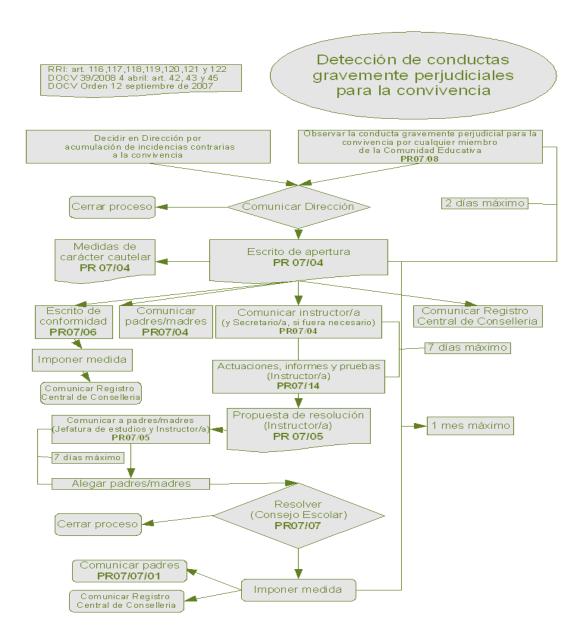
Cuando se resuelva el procedimiento disciplinario, si la medida provisional y la medida disciplinaria tienen la misma naturaleza, los días que se establecieron como medida provisional, y que el alumno cumplió, se considerarán a cuenta de la medida disciplinaria a cumplir.

3.7. Detección de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

La siguiente imagen 9, corresponde a un mapa conceptual que muestra, de forma gráfica el procedimiento inserto dentro del proceso de calidad (PR07) correspondiente al Plan de convivencia. En concreto indica los pasos a seguir para la detección de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Imagen 9 – Procedimiento para detectar las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.





La

imagen 9 muestra un .mapa conceptual que indica el procedimiento para la detección de conductas gravemente contrarias a la convivencia.



Imagen 10 - CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

Procedimientos de actuación e intervención contemplados en el Reglamento de Régimen Interno del centro y en el Decreto 39/2008 frente a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro

ACTIVIDAD	PLAN/ES RESPONSABLE/S	INDICADOR DE LOGRO	TEMPORALI ZACIÓN					
CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALE								
Medidas Educativas Disciplinarias	Plan de convivencia (PR07)	Satisfacción con las medidas disciplinarias establecidas Alumnos no reincidentes Tendencia a la baja	Permanente (
Observatorio de la convivencia	Ídem	Nº de anotaciones en el Observatorio de la Convivencia Tendencia a la baja	Permanente I					
Registro de incidencias en materia de convivencia	Ídem	Existencia del documento actualizado Nº de anotaciones en el Observatorio de la Convivencia Tendencia a la baja	Ídem Í					
Unidades de Acción e Intervención	Ídem	Nº de registros en la UAI Tendencia a la baja	Ídem Í					

En la Tabla se recogen las acciones a realizar en el caso de producirse alguna falta gravemente perjudicial para la convivencia y se especifican los planes que intervienen, los indicadores de logro que nos ayudarán la recogida de datos para la evaluación, la temporalización, los responsables de gestionar el procedimiento, los





formularios a utilizar que pueden estar recogidos en el Anexo 3 o bien en la plataforma de Ítaca de la Generalitat Valenciana, también recoge quienes son los responsables de realizar el seguimiento y el informe de resultados y por último las propuestas de mejora.



4. Procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno.

La relación más directa y constante de nuestro centro educativo es con la Generalitat Valenciana. Dicha entidad proporciona diversos apoyos en torno a la convivencia para los centros escolares. Así en su página web encontramos información sobre el observatorio de la convivencia cuya pretensión es formar y asesorar a los centros mejorar su convivencia.

El Observatorio se presta al estudio de la convivencia en los centros, a la formación en resolución y prevención pacífica de conflictos, a través de cursos y talleres y a facilitar orientaciones en cuestiones de convivencia escolar.

Otra propuesta es el Registro central de incidencias (PREVI Plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia) a la que también se puede acceder a través de la página web de la Conselleria y que registra toda las incidencias acontecidas en los centros de la Comunidad Valenciana.

Al registrar una incidencia en el PREVI se requieren de forma obligatoria una serie de datos, a saber: Fecha de la incidencia, tipos de violencia (Señalar alguna), uso de las TIC (SI se da alguna, debe señalarse si se da Ciberacoso), implicados en la incidencia, testigos, reacción de los testigos, temporalización, localización (dentro o fuera del centro), localización (desde), localización (cuándo) y estado (Si está ya resuelta hay que indicar desde qué fecha).

Es obligatorio cumplimentar con los siguientes datos de los implicados: Edad, sexo, ciclo, papel en la incidencia, expediente, Artículo 35 (Si se marca alguna Tipificación se ha de marcar siempre alguna Medida y viceversa) y Artículo 42 Siempre con expediente, Si se indica alguna tipificación ser ha de señalas alguna Medida y viceversa.

Una tercera iniciativa son las llamadas Unidades de Atención e Intervención de las Unidades Territoriales de Educación (PREVI). Atiende a los casos graves de violencia escolar y apoyar y colaborar con las direcciones de los centros. Es una herramienta vital para prevenir la violencia y promocionar la convivencia.

Además participamos en el "Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar", suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio del Interior.





Con el Ayuntamiento de Torrent a través de las actividades de la UPC, Casa de la Dona y el plan de absentismo de la comisión de coordinación de absentismo escolar.